

# **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, ABRIL – JUNIO 2005      AÑO XXXIX I I TRIMESTRE N° 129**

## **SUMARIO**

**CONSEJO EXTRAORDINARIO,**  
**FUNDAUDO - CUMANÁ EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2005.**

**PRIMER EXTRAORDINARIO:**

**Concurso por Oposición Núcleo de Nueva Esparta.**

**Problemática generada en la Especialidad de Tecnología.**

**Situación del Núcleo de Anzoátegui.**

**SEGUNDO EXTRAORDINARIO:**

**Suspensión de exámenes para Concurso por Oposición en las asignaturas: Auditoría II, Código 067-5393 y Contabilidades Especiales I, Código 067-5193, dictadas en la escuela de Ciencias Sociales y Administración del Núcleo de Monagas.**

**Propuesta de distribución de incrementos de providencias estudiantiles.**

**TERCER EXTRAORDINARIO:**

**Aprobar la decimotercera Reformulación al Presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004.**

**RESOLUCIÓN CU N° 013/2005**

**Aprobar la reformulación del cierre al Presupuesto Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004.**

**RESOLUCIÓN CU N° 014/2005**

**CONSEJO EXTRAORDINARIO**  
**NUEVA ESPARTA LOS DÍAS 13, 14, 15 DE ABRIL DE 2005.**

**PRIMER EXTRAORDINARIO**

**Análisis y Consideración del Concurso por Oposición de la Asignatura “INFORMÁTICA I”, Código 013-3663, del Departamento de Contaduría, Escuela de Administración y Contaduría, Núcleo de Sucre.**

Solicitud del Br. ROHAN PINTO, C. I. 17.884.091, adscrito al Núcleo de Bolívar, referente al cambio de la carrera de Bioanálisis a Medicina.

Propuesta de Modificación al Reglamento de Reconocimiento, Protección, Atención e Ingreso para los Atletas de Alta Competencia Deportiva.

Revisión de las Normativas de Contratación por vía de Excepción.

Solicitud de ayuda de la Br. LILIANA PAREJO C.I. 11.382.007, estudiante de Ingeniería Química del Núcleo de Anzoátegui.

### **SEGUNDO EXTRAORDINARIO**

Comisión para la elaboración de una Propuesta que Norme las Ayudas Económicas para Eventos Nacionales e Internacionales.

Designación del Prof. PABLO GONZÁLEZ BRITO, como Miembro Principal de la Comisión Electoral.

Análisis de la situación de Irapa.

### **TERCER EXTRAORDINARIO**

I Encuentro Internacional de Rectores de UNIVERSIA.

Solicitud de Ingresos a la Institución para estudiantes de Alta Competencia.

Representante del Consejo Universitario ante el Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente  
ACUERDO N° 004/2005

### **ORDINARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA LOS DÍAS 13, 14, 15 DE ABRIL DE 2005.**

Solicitud de Reestructuración de las Comisiones de Trabajo Permanente del Consejo Universitario.

Revisión de Normativa para el Manejo de dinero de los Centros e Institutos de Investigación.

Solicitud de Aval para firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio Sucre del estado Sucre y la Universidad de Oriente.

Solicitud de Aval para firmar el Convenio entre la Universidad Central de Venezuela y la Universidad de Oriente.

Solicitud de Aval para firmar acuerdo de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Santiago – UTESA, República Dominicana y la Universidad de Oriente.

Solicitud de Aval a la propuesta de Creación del registro Bibliográfico de la Universidad de Oriente.

**RESOLUCIÓN CU N° 018/2005**

Solicitud de un (1) cargo para la asignatura Pediatría I por omisión en la Cartelera de Concurso por Oposición de la escuela de Medicina, Núcleo de Anzoátegui.

Solicitud de Autorización para posponer Primer Premio Estímulo al Docente “LUIS MANUEL PEÑALVER”.

**RESOLUCIÓN CU N° 017/2005**

Solicitud de Reingreso a la Tecnóloga LOURDES GRICEL RAMOS IZQUIERDO, con exoneración del período que establece el Reglamento, para cursar la carrera de Ingeniería Industrial, por cuanto es una deportista de Alta Competencia.

Solicitud de aprobación del Jurado para el Concurso por Oposición en la asignatura Bioecología de Caimanes y Cocodrilos.

Solicitud para posponer el disfrute del Año Sabático de la Profesora MANUELA MÉNDEZ del Núcleo de Anzoátegui.

Caso Prof. PASCUAL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, adscrito a la escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta.

Caso CARMEN T. BARRETO, adscrita al Núcleo de Monagas.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

Solicitud de autorización para recibir en donación apoyo financiero, para el Proyecto de la Biblioteca para el hospital “LUIS GUEVARA ROJAS” de el Tigre; por el superintendente de Asuntos públicos, de la Petrolera AMERIVEN – EL TIGRE.

Solicitud de completación de Jurados para el Concurso por Oposición de la asignatura Geología Estructural.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Solicitud de aprobación del Calendario Académico del Año 2005.

**RESOLUCIÓN CU N° 016/2005****NÚCLEO DE MONAGAS**

Solicitud de Cambio de Jurado para el Concurso por Oposición de las Asignaturas Termodinámica, Perforación y Laboratorio de Perforación, Prueba de Pozos de la Escuela de Ingeniería de Petróleo del Núcleo de Monagas.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Informe de los casos de las Profesoras: Elizabet Díaz, Teresita Rudá y María José Malavé.

**NÚCLEO DE SUCRE**

Solicitud de aprobación Concurso por Oposición del Instituto Oceanográfico de Venezuela.  
**EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**FUNDAUDO – CUMANÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE MAYO DE 2005.**

**PUNTO ÚNICO:**

Convenio UDO – Gobernación del Estado Monagas, año 2003.

**ORDINARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
FUNDAUDO – CUMANÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE MAYO DE 2005.****INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA**

**APROBAR LA SIGUIENTE CONVALIDACIÓN en el Plan de Estudios de la Carrera de MEDICINA (Resolución CU-010/2005), según CCC/D-113/2005.  
RESOLUCIÓN CU N° 020/2005**

**Aprobar Modificaciones en el Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (Resolución CU-057/2004), según CCC/D-066, 112, 114 y 115/2005.  
RESOLUCIÓN CU N° 021/2005**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN  
PERSONAL DOCENTE  
Acta N° 02/2005**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Acta 02/2005**

**INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1  
Reválidas y Equivalencias  
Jubilaciones y Pensiones**

**INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 2  
Caso del Dr. ISRAEL JESÚS CENTENO.**

**INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA.  
Caso de la Lic. MARÍA CAROLINA GALLEGO, adscrita al Núcleo de Nueva Esparta.**

**Solicitud de reincorporación del Ing. EMERY MATA MILLÁN, docente adscrito al Núcleo de Sucre.**

**Caso Prof. JUAN JOSÉ BELDA VELÁSQUEZ, C.I N° 8.340.052.**

**Solicitud de aval para la distribución del dinero de reposición de cargos.**

**Solicitud de aval para recibir en comodato parte del edificio CORPORIENTE.**

**Solicitud de autorización para proceder a la venta de un vehículo propiedad de Fundaudo.**

**Solicitud de autorización para recibir en donación equipos (Microscopios) por el orden de Bs. 80.000.000,00 de Seguridad Fundaudo.**

**Solicitud de autorización para recibir en donación equipos por el orden de Bs. 200.000.000,00 de Fundaudo.**

**Presentación y entrega del Proyecto “Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad de Oriente”.**

**Solicitud de apoyo financiero para la realización del Núcleo de Secretarios a efectuarse en el Núcleo de Nueva Esparta.**

**Solicitud de apoyo financiero para cubrir gastos de impresión del volumen II de la Colección GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE AÑO 2004, PROMOCIÓN “LUCILA VELÁSQUEZ E INOCENTE CARREÑO”, que edita la Secretaria.**

**Solicitud de aval para firmar Convenio entre la Universidad de la Habana, Cuba y la UDO.**

**Solicitud de aval para firmar acuerdo específico entre la Universidad de Oriente, Núcleo de Nueva Esparta y Tu Kiosko TEN de Tiendas El Nacional.**

**Solicitud de Aval para firmar Convenio específico de cooperación entre la Editorial CEC, Sociedad Mercantil, filial de C.A Editora El Nacional.**

**Solicitud de aval para firmar Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Oriente, y la Compañía Anónima Editora El Nacional.**

**Aclaratoria en la propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión Electoral de la Universidad de Oriente.**

**Solicitud de Modificación del Acuerdo CU- 003/2004, Ordinal Tercero referente a declaración de la ciudad de Cumaná, como Patrimonio Histórico de la Humanidad.**

**ACUERDO CU N° 006/2005**

**Solicitud de aval para crear Fundación Patrimonio Histórico de la Humanidad.**

**ACUERDO CU N° 005/2005**

**Solicitud de aprobación para la apertura del Libro de Vida para el Personal Jubilado y Pensionado (Docentes, Administrativos y Obreros) de la Universidad de Oriente.**

**Solicitud para recibir en donación diez (10) textos del Departamento de Radiología de la Universidad de Vanderbilt USA.**

**Solicitud de autorización para recibir en donación 2 (Dos) acondicionadores de aire, para el Núcleo de Monagas.**

## **NÚCLEOS**

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

**Solicitud de aval a los Directores de Escuelas para las distintas Unidades Académicas del Núcleo y la Coordinación Administrativa.**

**Solicitud de designación del Coordinador Administrativo del Núcleo de Anzoátegui.**

**Designación de la Directora del Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui.**

**Designación de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud del Núcleo de Anzoátegui.**

Designar Director de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui.

Designar Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas Núcleo de Anzoátegui.

### **NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Designar Director de la Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Bolívar.

Solicitud del Ciudadano Rector, para autorizar al Decano del Núcleo de Bolívar, para recibir en Comodato Microscopios y otros equipos de laboratorio por parte de PDVSA.

### **NÚCLEO DE MONAGAS:**

Solicitud de ayuda económica para asistir al II ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO DE ESTUDIANTES DEL AGRO.

### **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:**

Aprobar Calendario Académico para el Semestre I y Curso Vacacional 2005, del Núcleo de Nueva Esparta.

RESOLUCIÓN CU N° 019/2005

### **CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**

**FUNDAUDO – CUMANÁ LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2005.**

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA**

Solicitud de aprobación de Propuesta Curricular del Programa de Licenciatura en Informática de la UDO.

Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería y Proyecto de Reforma Curricular de la Carrera de Técnico Superior en Enfermería.

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN**

Comisión de Clasificación Administrativo. Acta N° 01/2005

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Acta N° 03/2005**

### **INFORME COMISIÓN DE MESA N° 1. ACTA N° 03/2005**

Reválidas y Equivalencias

Informe de Jubilación y Pensión

Presentación del Proyecto de Integración de los servicios de Voz, Dato y Fax sobre el Protocolo IP de la Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales (Voip sobre REACCIUN).

Proyecto de Fortalecimiento de la Red Académica de Centros de Investigación y Universidad para su conversión a Red de alta velocidad (REACCIUN2).

Situación Convenio UDO-CVG

RESOLUCIÓN C.U N° 022/2005.

**Presentación y Solicitud del Presidente de FUNDAUDO, para que autoricen a disponer de las acciones que tiene FUNDAUDO en la Firma “Hotel Club Tropical”, C.A.**

**Derecho de Palabra de Representantes de diferentes Sindicatos del Personal Administrativo para tratar problemática de asistencia a los Juegos Nacionales.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO,**  
**FUNDAUDO - CUMANÁ EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2005.**

**CU N° 202**

**Concurso por Oposición Núcleo de Nueva Esparta.**

Analizada la materia, se acordó aprobar la Cartelera y los jurados principales y suplentes de las asignaturas contenidas en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II (Designación de Jurados) del Artículo 16° del Reglamento para Concursos por Oposición de la UDO.

**CONCURSOS POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Ciencias Aplicadas del Mar**  
**DEPARTAMENTO: Tecnología de Alimentos**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	N° de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Ingeniería de Alimentos (209-3225)	Tecnología de Alimentos	Lic. en Cs. Aplicadas del Mar, Mención Tecnología de Alimentos Marinos Lic. en Tecnología de Alimentos Lic. en Biología Mención Tecnología de Alimentos Ing. Agroindustrial Ing. en Alimentos	1	Instructor 62-0111010300-1-029-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. Otoniel Corzo Prof. Maryuri Núñez Prof. Oscar Ramírez  Suplentes Prof. Lucas Álvarez Prof. María Miranda	Titular/ UDONE Agregado/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz.
Estadística II (209-2213)	Tecnología de Alimentos	Lic. en Estadística Lic. en Ciencias Estadísticas	1	Instructor 62-0111010300-1-022-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales Prof. Jesús Suniaga Prof. José González Prof. Orlando De La Cruz  Suplentes Prof. Albino Moino Prof. Luis Mata	Titular/ UDONE Asociado/ UDONE Titular/UDO-Sucre  Titular/UDONE Titular/ UDONE
Análisis de Alimentos (209-4114)	Tecnología de Alimentos	Lic. en Cs. Aplicadas del Mar, Mención Tecnología de Alimentos Marinos; Lic. en Tecnología de Alimentos Lic. en Biología Mención Tecnología de Alimentos Ingeniero Agroindustrial Ingeniero en Alimentos	1	Instructor 62-0111010300-1-026-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. Otoniel Corzo Prof. Luis Garelli Prof. Juan Pablo Valerio  Suplentes Prof. Leonel Manzi Prof. Diego Zerpa	Titular/ UDONE Titular/ UDONE Asociado/ UDONE  Asociado/UDO-Mon. Asociado/IUT-Cumaná
Tecnología de Frutas y Vegetales (209-5224)	Tecnología de Alimentos	Lic. en Ciencias Aplicadas del Mar, Mención Tecnología de Alimentos Marinos Lic. en Tecnología de Alimentos Lic. en Biología	1	Instructor 62-0111010300-1-023-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. Otoniel Corzo Prof. José Jiménez Tiamo Prof. Luis Garelli  Suplentes Prof. Maryuri Núñez Prof. Genara Reyes	Titular/ UDONE Titular/Monagas Titular/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE

		Mención de Tecnología de Alimentos Ingeniero Agroindustrial en Alimentos						
Evaluación de las Propiedades Sensoriales de los Alimentos (209-4314)	Tecnología de Alimentos	Lic. en Ciencias Aplicadas del Mar, Mención Tecnología de Alimentos; Lic. en Tecnología de Alimentos; Lic. en Biología Mención Tecnología de Alimentos Ingeniero Agroindustrial en Alimentos	1	Instructor 62-0111010300-1-028-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. Pedro Arocha Prof. Gonzalo Luna Prof. Juan Pablo Valerio  Suplentes Prof. Maki Kodaira Prof. Carlos Aguilar	Titular/UDONE Titular/UCV Asociado/UDONE  Asociado/UCV Agregado/UDONE
Física I (209-2714)	Tecnología de Alimentos	Lic. En Física Ing. Mecánico Ing. Electricista	1	Instructor 62-0111010300-1-031-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales Prof. Luis Marcano Prof. Martín Velásquez Prof. Francisco A. Pérez H.  Suplentes Prof. Nelson Noriega Prof. Luis Velásquez	Titular/UDONE Asociado/UDONE Agregado/UDO-Sucre  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Bioquímica I (209-2624)	Tecnología de Alimentos	Lic. Cs. Aplicadas del Mar Mención Tecnología de Alimentos Marinos Lic. Tecnología de Alimentos Licenciado en Biología Mención Tecnología de Alimentos Lic. Química Lic. Nutrición Lic. Bioanálisis	1	Instructor 62-0111010300-1-030-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. José Jiménez Tiamo Prof. Fanny Salazar Prof. Juan Pablo Valerio  Suplentes Prof. Diamarys Marcano Prof. Josefina Inés Sosa	Titular/UDO-Monagas Titular/UDONE Titular/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE

**CONCURSOS POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Ciencias Aplicadas del Mar**  
**DEPARTAMENTO: Acuicultura**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Ictiología (213-5114)	Ictiología	Lic. en Biología Lic. en Biología Marina Lic. en Acuicultura Lic. Cs Aplicadas del Mar mención Acuicultura y mención Biología Marina	1	Instructor 62-0111010300-1-019-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales Prof. Pablo Ramírez Prof. Mauro Nirchio Prof. Esteban Obando  Suplentes Prof. Lilian Ruiz Prof. Alfredo Gómez	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Titular/UDO-Sucre Titular/UDONE
Malacología (210-3233/213-4124)	Malacología	Lic. en Biología Lic. en Biología Marina Lic. en Acuicultura Lic. Cs Aplicadas del Mar mención Acuicultura y mención Biología Marina	1	Instructor 62-0111010300-1-032-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales Prof. Julio Pérez Prof. Aníbal Vélez Prof. César Lodeiros  Suplentes Prof. Antulio Prieto Prof. Luis León	Titular/UDO-Sucre Titular/UDO-Sucre Asociado/UDO-Sucre  Asociado/UDO-Sucre Agregado/UDONE



**CONCURSOS POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Hotelería y Turismo**  
**DEPARTAMENTO: Turismo**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Estadística General (200-2313)	Estadística	Lic. en Estadística Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61-0112010200-1-056-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. José González Prof. Orlando De La Cruz  Suplentes: Prof. Albino Moino Prof. Luis Mata	Titular /UDONE Asociado/UDONE Titular/UDO-Sucre  Titular/UDONE Titular/UDONE
Introducción a la Informática (200-2923)	Informática	Lic. en Informática Lic. en Computación Lic. en Sistemas Ing. en Telecomunicación Ing. Informática Ing. en Computación Ing. en Sistema	1	Instructor 61-0112010400-1-005-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Martín Velásquez Prof. Reinaldo Monteverde  Suplentes: Prof. Alfredo Castro Prof. Orlando González	Titular/UDONE Asociado/UDONE Agregado/UDO-Monagas  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Legislación Aplicada al Turismo (200-3522)	Legislación	Abogado	1	Instructor 61-0112010300-1-011-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. María T. Omaña Prof. Celsa de Vásquez Prof. Carmen Urdaneta  Suplentes: Prof. Luis A. Rivas Prof. José G. Guaipo	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociada/UDONE  Agregado/UDO-Anz. Agregado/UDO-Monagas
Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos (200-4423)	Economía	Economista Lic. en Turismo Arquitecto	1	Instructor 61-0112010200-1-055-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Jorge De Abreu Prof. Henry Millán Prof. Gretel Arias Sánchez  Suplentes: Prof. Rafael Beaufond Prof. Jorge Guevara	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDO-Bolívar  Titular/Univ. Guayana Titular/UDO-Monagas
Metodología de la Investigación Turística II (200-5912)	Metodología	Sociólogo Lic. en Sociología Lic. en Turismo Lic. en Psicología Psicólogo	1	Instructor 61-0112010200-1-059-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Orlando Fermín Prof. Henry Urbano Prof. Jorge De Abreu  Suplentes: Prof. Carmen Urdaneta Prof. Carmen Narváez	Titular/UDONE Asociado/UDONE Titular/UDONE  Asociado/UDONE Agregado/UDONE
Marketing Turístico I (200-3723)	Economía	Lic. en Publicidad y Mercadeo Lic. en Turismo Lic. en Hotelería Economista	1	Instructor 61-0112010200-1-060-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Alfredo Ascanio Prof. Rafael Beaufond Prof. Jorge De Abreu  Suplentes: Prof. Henry Millán Prof. José M. Velásquez	Titular /UDONE Titular/Univ. Guayana Titular/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE
Geografía Turística (202-3013)	Patrimonio	Lic. en Geografía Lic. en Educación mención Ciencias	1	Instructor 61-0112010200-1-061-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años	Exclusiva	Principales: Prof. José Aguilar Prof. Pablo Ramírez Prof. Manuel Meneses  Suplentes:	Titular/UDONE Titular/UDONE Agregado/UDO-Sucre

		Sociales o Geografía Geógrafo Prof. en Geografía			de experiencia profesional.		Prof. Rafael Lunar Prof. Carmen Nury Marante	Titular/UDONE Asociado/UDONE
Sociología General (200-3313)	Psicosocial	Antropólogo Sociólogo Lic. en Sociología	1	Instructor 61-0112010200-1-063-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Luisa Brito Prof. Teresita González Prof. Henry Urbano  Suplentes: Prof. Juany Ortiz Prof. Orlando Fermín	Asociado/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDONE Titular/UDONE

**CONCURSO POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Hotelería y Turismo**  
**DEPARTAMENTO: Servicios Turísticos**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Contabilidad General (200-2213)	Contable	Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Lic. Administración Comercial.	1	Instructor 61-0112010300-1-046-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Elena G. de González Prof. José Villalba Prof. Cipriano Rodríguez  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz.  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Contabilidad Hotelera (201-3012)	Contable	Lic. en Administración Industrial Lic. en Administración Comercial Lic. en Contaduría Pública Lic. en Administración Lic. en Hotelería	1	Instructor 61-0112010300-1-050-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Elena G. de González Prof. José Villalba Prof. Cipriano Rodríguez  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz.  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Idioma Conversacional I (202-2513)	Idiomas	Lic. en Educación Mención Inglés Lic. en Letras Mención Lengua y Literatura Inglesa Lic. en Lenguas Extranjeras Lic. en Educación Mención Idiomas Modernos Profesor de Inglés Profesor de Lenguas Extranjeras	1	Instructor 61-0112010200-1-053-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Milena Bravo Prof. Luisa Marcano Prof. Leonardo Rivas  Suplentes: Prof. Santiago Urdaneta Prof. Abigail Soto	Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Titular/UDONE
Idioma Conversacional II (202-2123)	Idiomas	Lic. en Educación Mención Inglés Lic. en Letras Mención Lengua y Literatura Inglesa Lic. en Lenguas Extranjeras Lic. en Educación Mención Idiomas Modernos Prof. de Inglés Prof. de Lenguas Extranjeras.	1	Instructor 61-0112010300-1-056-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Milena Bravo Prof. Luisa Marcano Prof. Leonardo Rivas  Suplentes: Prof. Santiago Urdaneta Prof. Abigail Soto	Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Titular/UDONE

Idioma Conversacional III (202-3113)	Idiomas	Lic. en: Educación Mención Inglés Lic. en Letras Mención Lengua y Literatura Inglesa Lic. en Lenguas Extranjeras Lic. en Educación Mención Idiomas Modernos Prof. de Inglés Prof. de Lenguas Extranjeras.	1	Instructor 61- 0112010300- 1-051-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Milena Bravo Prof. Luisa Marcano Prof. Leonardo Rivas  Suplentes: Prof. Santiago Urdaneta Prof. Abigail Soto	Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Titular/UDONE
Administración de Servicios de Alojamiento (201-3213)	Servicios Turísticos	Lic. en Hotelería Lic. en Turismo	1	Instructor 61- 0112010200- 1-058-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Carmen Nury Marante Prof. José Salazar Prof. Yadarilis Moreno  Suplentes: Prof. Jorge De Abreu Prof. José Velásquez	Asociado/UDONE Asociado/UDONE Agregado/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE
Organización y Administración de Servicios de Alojamiento I (203-4413)	Servicios Turísticos	Lic. en Turismo Lic. en Hotelería	1	Instructor 61- 0112010300- 1-048-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Carmen Nury Marante Prof. José Salazar Prof. Yadarilis Moreno  Suplentes: Prof. Jorge De Abreu Prof. José Velásquez	Asociado/UDONE Asociado/UDONE Agregado/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE
Prácticas Pre-Profesionales I (Turísticas) (202-2223)	Pasantías	Lic. en Turismo Lic. en Hotelería	1	Instructor 11- 0501010100- 1-010-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Luisa Marcano Prof. Leonardo Rivas Prof. Carmen Nury Marante  Suplentes: Prof. Carmen Urdaneta Prof. Jorge De Abreu	Asociado/UDONE Agregado/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDONE Titular/UDONE
Gestión Hotelera (201-3123)	Servicios Turísticos	Lic. en Hotelería	1	Instructor 61- 0112010300- 1-041-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Luisa Marcano Prof. Leonardo Rivas Prof. Carmen Nury Marante  Suplentes: Prof. Carmen Urdaneta Prof. Jorge De Abreu	Asociado/UDONE Agregado/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDONE Titular/UDONE
Administración de Servicios de Alimentos y Bebidas (201-3112)	Servicios Turísticos	Lic. en Hotelería Lic. en Turismo	1	Instructor 61- 0112010600- 1-002-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Nelson León Prof. Jorge De Abreu Prof. Fabio Fariñas  Suplentes: Prof. Carmen Nury Marante Prof. Henry Millán	Titular/UDONE Titular/UDONE Agregado/UDONE  Asociado/UDONE Titular/UDONE
Contabilidad de Costos (202-2522)	Contable	Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría en Administración Comercial	1	Instructor 61- 0112010300- 1-045-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Juan Darío Guaicaín Prof. Elena G. de González Prof. Marianne Romero  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE

**CONCURSOS POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Hotelería y Turismo**  
**PROGRAMA: Informática**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	N° de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Introducción a la Informática (230-1984)	Computación	Lic. en Informática Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	2	Instructor 61- 0112010400-1- 012-0  61- 0112010400-1- 008-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Martín Velásquez Prof. Germán Mata  Suplentes: Prof. Madeline Rodríguez Prof. Alfredo Castro	Titular/UDONE Asociado/UDONE Asociado/UDO-Anz.  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Estructura de Datos II (230-3614)	Computación	Lic. en Informática Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	1	Instructor 61- 0112010400-1- 010-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Martín Velásquez Prof. Germán Mata  Suplentes: Prof. Félix García Prof. Gladys Benigni	Titular/UDONE Asociado/UDONE Asociado/UDO-Anz.  Asociado/UDO-Anz. Asociado/UDONE
Modelos Probabilísticos (230-2054)	Análisis	Lic. en Estadísticas Lic. en Ciencias Estadísticas	1	Instructor 61- 0112010400-1- 002-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata Prof. José González  Suplentes: Prof. Luis Ávila Prof. Nelson Bracho	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Procesamiento de Datos II (230-3734)	Base de Datos	Lic. en Informática Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	1	Instructor 61- 0112010400-1- 011-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Germán Mata Prof. Gladys Benigni  Suplentes: Prof. Madeline Rodríguez Prof. Orlando González	Titular/UDONE Asociado/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Diseño de Base de Datos (230-4514)	Base de Datos	Lic. en Informática, Lic. en Computación, Ing. en Informática Ing. en Computación Ing en Sistemas	1	Instructor 61- 0112010400-1- 006-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Martín Velásquez Prof. Germán Mata  Suplentes: Prof. Madeline Rodríguez Prof. Orlando González	Titular/UDONE Asociado/UDONE Asociado/UDO-Anz.  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Sistemas Operativos (230-3524)	Computación	Lic. en Informática Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	1	Instructor 61- 0112010400-1- 009-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Martín Velásquez Prof. Félix García  Suplentes: Prof. Orlando González Prof. Madeline Rodríguez	Titular/UDONE Asociado/UDONE Titular/UDO-Anz.  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Investigación de Operaciones (230-4714)	Análisis	Lic. en Informática Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	1	Instructor 61-011201400- 1-013-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Germán Mata Prof. Martín Velásquez  Suplentes: Prof. José González Prof. Alfredo Castro	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDONE Agregado/UDONE
Programación I (230-2434)	Telemática	Lic. en Informática, Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	1	Instructor 61- 0112010400-1- 015-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de	Tiempo Completo	Principales: Prof. Albino Moino Prof. Germán Mata Prof. Martín Velásquez  Suplentes:	Titular/UDONE Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE

					experiencia profesional.		Prof. Gladys Benigni Prof. Luis B. Salazar	Asociado/UDONE Asociado/UDO-Anz.
Estructuras Discretas (230-2514)	Computación	Lic. en Informática Lic. en Computación Ing. en Informática Ing. en Computación Ing. en Sistemas	1	Instructor 61-0112010400-1-014-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Jaime Urbina Prof. José González Prof. Gladys Benigni  Suplentes: Prof. Alfredo Castro Prof. Pedro Alfonzo	Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE

**CONCURSO POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Hotelería y Turismo**  
**PROGRAMA DE: Estadística**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Técnicas de Muestreo (220-3513)	Metodologías Estadísticas	Lic. en estadística Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61-0112010500-1-006-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata Prof. Nelson Pérez  Suplentes: Prof. Francisco España Prof. José González	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Análisis de Regresión (220-3614)	Metodologías Estadísticas	Lic. en Estadística Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61-0112010500-1-008-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata Prof. Nelson Pérez  Suplentes: Prof. Francisco España Prof. José González	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Métodos Estadísticos II (220-2524)	Metodologías Estadísticas	Lic. en Estadísticas, Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61-0112010500-1-007-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Nelson Pérez Prof. José González Prof. Francisco España  Suplentes: Prof. Jesús Suniaga Prof. Marcellis Mata	Titular/UDONE Asociado/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Introducción a las Cs. Estadísticas (086-1623)	Metodologías Estadísticas	Lic. en Estadísticas, Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61-0112010500-1-009-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata Prof. Orlando De La Cruz  Suplentes: Prof. Marcellis Mata Prof. Nelson Bracho	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDO-Sucre  Asociado/UDONE Agregado/UDONE
Organización y Supervisión Estadística (220-5714)	Aplicación y Organización	Lic. en Estadísticas, Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61-0112010500-1-010-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Nelson Bracho Prof. Luis Ávila Prof. José González  Suplentes: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata	Agregado/UDONE Agregado/UDONE Asociado/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE

**CONCURSO POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Dirección Unidad de Estudios Básicos**  
**DEPARTAMENTO: Socio-Humanidades**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurados	Categoría y Universidad
Desarrollo de Destreza para el Aprendizaje (009-1012)	Psicología del Aprendizaje y Orientación	Lic. en Orientación Lic. en Educación mención Orientación Psicólogo Lic. en Psicología.	1	Instructor 61-010101303-1-022-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Emilia B. de Bucarito Prof. Zulay Sánchez Prof. Ismael Sánchez  Suplentes Prof. Aybi Otaiza Prof. Nelly Marisol Pinto	Agregado/UDO-Anz. Agregado/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Asociado/UDO-Bolívar Agregado/UDO-Anz.
Desarrollo de Destreza para el Aprendizaje (009-1012)	Psicología del Aprendizaje y Orientación	Lic. en Orientación Lic. en Educación mención Orientación Psicólogo Lic. en Psicología	1	Instructor 61-0101010300-1-014-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Emilia B. de Bucarito Prof. Zulay Sánchez Prof. Ismael Sánchez  Suplentes Prof. Aybi Otaiza Prof. Nelly Marisol Pinto	Agregado/UDO-Anz. Agregado/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Asociado/UDO-Bolívar Agregado/UDO-Anz.
Introducción al Conocimiento Científico (011-1013)	Ciencias Sociales	Sociólogo Lic. en Sociología Lic. en Filosofía Profesor en Filosofía Filósofo Antropólogo Profesor de Filosofía	1	Instructor 61-0101010300-1-015-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Guillermina Ramírez Prof. Teresita González Prof. Henry Urbano  Suplente: Prof. Luisa Brito Prof. Juany Ortiz	Asociada/UDO-Sucre Titular/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDONE Asociado/UDONE
Comprensión y Expresión Lingüística I (006-1013)	Lingüística	Profesor de Lengua Lic. en Educación mención Castellano y Literatura Lic. en Letras Prof. en Castellano y Literatura Prof. de Castellano y Literatura. Mención Castellano	3	Instructor 61-0101010300-1-018-0 61-0101010300-1-010-0 61-0101010202-1-027-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. Antonio Murguey Prof. Heberaldo Rodulfo Prof. Delia León  Suplentes: Prof. Adalys Noriega Prof. José Pérez	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Comprensión y Expresión Lingüística II (006-1023)	Lingüística	Profesor de Lengua Lic. en Educación mención Castellano y Literatura Lic. En Letras Prof. en Castellano y Literatura Prof. de Castellano y Literatura. Mención Castellano	1	Instructor 61-010101300-1-009-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales Prof. Antonio Murguey Prof. Heberaldo Rodulfo Prof. Delia León  Suplentes: Prof. Adalys Noriega Prof. José Pérez	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Inglés Instrumental (007-1613)	Inglés	Lic. en Educación mención Inglés Lic. en Idiomas Modernos Prof. de Inglés Lic. en Lenguas Extranjeras Lic. En Traducción	1	Instructor 61-0101010300-1-019-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Antonio Marcano Prof. Norma Lichaá Prof. Santiago Urdaneta  Suplentes: Prof. Georgina Spirituova Prof. Andrés Campos	Titular/UDONE Titular/UDONE Agregado/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE
Inglés Instrumental (007-1613)	Inglés	Lic. en Educación mención Inglés Lic. en Idiomas Modernos Prof. de Inglés Lic. en Lenguas Extranjeras Lic. En Traducción	1	Instructor 61-0101010300-1-016-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Henry Bucán Prof. Norma Lichaá Prof. Santiago Urdaneta  Suplentes: Prof. Georgina Spirituova	Titular/UDO-Anz. Titular/UDONE Agregado/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE

							Prof. Andrés Campos	
Inglés Instrumental (007-1823)	Inglés	Lic. en Educación mención Inglés Lic. en Idiomas Modernos Prof. de Inglés Lic. en Lenguas Extranjeras Lic. en Traducción Lic. en Educación mención Idiomas Modernos	1	Instructor 61-0101010303-1-023-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Milena Bravo Prof. Norma Lichaá Prof. Gisela López  Suplentes: Prof. Georgina Spirituova Prof. Andrés Campos	Titular/UDO-Anz. Titular/UDONE Titular/UDO-Anz.  Titular/UDONE Titular/UDONE
Inglés II (007-1223)	Inglés	Lic. en Educación mención Inglés Lic. en Idiomas Modernos Prof. de Inglés Lic. en Lenguas Extranjeras. Lic. en Traducción	2	Instructor 61-0101010302-1-006-0  61-0101010300-1-012-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Milena Bravo Prof. Norma Lichaá Prof. Gisela López  Suplentes: Prof. Georgina Spirituova Prof. Andrés Campos	Titular/UDO-Anz. Titular/UDONE Titular/UDO-Anz.  Titular/UDONE Titular/UDONE

**CONCURSO POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Dirección Unidad de Estudios Básicos**  
**DEPARTAMENTO: Ciencias**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría	Perfil	Dedicación	Jurados	Categoría Universidad
Química Orgánica (010-1723)	Química	Lic. en Química, Prof. de Química Lic. Educación Mención Química Prof. de Ciencias Naturales. Mención Química Lic. en Ciencias Naturales. Mención Química Ing. Químico	1	Instructor 61-0101010204-1-012-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales Prof. Luis Garelli Prof. Pedro N. Alfonso Prof. Casto González  Suplentes: Prof. Julio C. Salazar Prof. Miren Garmendia	Titular/UDONE Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Asociado/UDONE Asociado/UDONE
Física I (005-1814)	Física	Lic. en Física Lic. en Educación, Mención Física y Matemáticas Prof. de Física Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. Mecánico	1	Instructor 61-0101010200-1-021-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Luis Marcano Prof. Martín Velásquez Prof. Dorkis Padrón  Suplentes Prof. Nelson Noriega Prof. Luis Velásquez	Titular/UDONE Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Física II (005-1824)	Física	Lic. en Física Lic. en Educación, Mención Física y Matemáticas Prof. de Física Ing. Civil Ing. Electricista Ing. Mecánico	1	Instructor 61-0101010201-1-011-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo completo	Principales: Prof. Martín Velásquez Prof. Francisco A. Pérez H. Prof. Dorkis Padrón  Suplentes Prof. Nelson Noriega Prof. Luis Velásquez	Asociado/UDONE Agregado-UDOSucre Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Biología I (003-1712)	Biología	Lic. en Biología, Prof. en Biología Lic. en Educación Mención Biología Lic. en Biología Menc. Biología Marina Lic. Biología Marina Lic. en Cs. Naturales Mención Biología Lic. en Biología Pesquera Lic. en Acuicultura	1	Instructor 61-0101010203-1-014-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Hernández Prof. Fanny Salazar Prof. Eulalia Gil  Suplentes: Prof. Esteban Obando Prof. Manuel Malavé	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE

Estadística General (008-2023)	Estadística	Lic. en Estadística Lic. en Ciencias Estadísticas	1	Instructor 61- 0101010202 -032-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo completo	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata Prof. Héctor Paredes  Suplentes Prof. Albino Moino Prof. José González	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDO-Mon.  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Matemática I (008-1613)	Matemática	Lic. en Matemática Prof. Especialidad Matemática Lic. en Educación Mención Matemática y Física Lic. en Educación Mención Matemática Lic. en Estadística Lic. en Informática Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. de Sistema. Ing. Electrónico Ing. Mecánico, Ing. Industrial	1	Instructor 61- 0101010202 -1-030-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Valverde Florencio Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata  Suplentes: Prof. Nicolás Urrea Prof. Delfina Torcatt	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Matemática II (008-1623)	Matemática	Lic. en Matemática Prof. Especialidad matemática Lic. en Educación Mención Matemática y Física Lic. en Educ. Mención Matemática Lic. en Estadística Lic. en Informática Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. de Sistema, Ing. Industrial Ing. Electrónico, Ing. Mecánico.	2	Instructor 61- 0101010200 -1-019-0  61- 0101010304 -1-006-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Valverde Florencio Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata  Suplentes: Prof. Nicolás Urrea Prof. Delfina Torcatt	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Matemática I (008-1814)	Matemática	Lic. en Matemática Prof. Especialidad matemática Lic. en Educación Mención Matemática y Física Lic. en Educación Mención Matemática Lic. en Estadística Lic. en Informática Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. de Sistema, Ing. Electrónico Ing. Mecánico, Ing. Industrial	1	Instructor 61- 0101010202 -1-026-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales:  Prof. Nicolás Urrea Prof. Jesús Suniaga Prof. Florencio Valverde  Suplentes: Prof. Luis Mata Prof. Delfina Torcatt	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Matemática II (008-1824)	Matemática	Lic. en Matemática Prof. Especialidad matemática Lic. en Educación Mención Matemática y Física Lic. en Educación Mención Matemática Lic. en Estadística Lic. en Informática Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. de Sistema, Ing. Electrónico Ing. Mecánico, Ing. Industrial	1	Instructor 61- 0101010202 -1-031-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Nicolás Urrea Prof. Jesús Suniaga Prof. Florencio Valverde  Suplentes: Prof. Luis Mata Prof. Delfina Torcatt	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE



Matemática I (008-1714)	Matemática	Lic. en Matemática Prof. Especialidad matemática Lic. en Educación Mención Matemática y Física Lic. en Educación Mención Matemática Lic. en Estadística Lic. en Informática Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. de sistema, Ing. Electrónico Ing. Mecánico, Ing. Industrial	2	Instructor 61- 0101010202 -1-028-0  61- 0101010200 -1-020-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva  Tiempo completo	Principales: Prof. Francisco España Prof. Luis Mata Prof. Florencio Valverde  Suplentes: Prof. Jesús Suniaga Prof. Delfina Torcatt	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Matemática II (008-1724)	Matemática	Lic. en Matemática Lic. en Educación Mención Matemática Lic. en Estadística Lic. en Informática Ing. Civil, Ing. Electricista Ing. de sistema, Ing. Electrónico Ing. Químico, Ing. Mecánico Ing. Industrial	1	Instructor 61- 0101010202 -1-029-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Florencio Valverde Prof. Jesús Suniaga Prof. Albino Moino  Suplentes: Prof. Luis Mata Prof. Delfina Torcatt	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE

**CONCURSO POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Hotelería y Turismo**  
**DEPARTAMENTO: Administración y Contaduría Pública**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
Matemática Financiera I (013-2433)	Financiera	Lic. en Administrac. Comercial Lic. en Administración Industrial Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Lic. en Cs. Administrativas Lic. en Cs. Administrativas y Gerenciales Lic. en Administración de Empresa Lic. en Economía	1	Instructor 61- 0112010700- 1-026-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Eleazar Marín Prof. Freddy Salazar Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Juan Villarroel	Asociado/UDONE Asociado/UDO-Sucre Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Introducción a las Ciencias Administrativas (001-1623)	Administrativa	Lic. en Administración Comercial Lic. en Administración Industrial Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Lic. en Cs. Administrativas Lic. en Cs. Administrativas y Gerenciales Lic. en Administración de Empresas Lic. en Economía	2	Instructor 61- 0112010700- 1-002-0 61- 0112010700- 1-005-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Zoila López Prof. Fabio Fariñas Prof. Yadarilis Moreno  Suplentes: Prof. José M. Velásquez Prof. Juan Villarroel	Titular/UDO-Anz. Agregado/UDONE Agregado/UDONE  Titular/UDONE Agregado/UDONE
Administración de Empresas II (001-2643)	Administrativa	Lic. en Administraci. Comercial Lic. en Administrac. Industrial Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Lic. en Cs. Administrativas	1	Instructor 61- 0112010700-1- 003-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Germán London B. Prof. Freddy Salazar Prof. Fabio Fariñas  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno	Asociado/UDO-Sucre Asociado/UDO-Sucre Agregado/UDONE

		Lic. en Cs. Administrativas y Gerenciales Lic. en Administrac. Empresas Lic. en Economía					Prof. Juan Villarroel	Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Contabilidad Gerencial (001-4583)	Administrativa	Lic. en Administración Comercial Lic. en Administración Industrial Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Lic. en Cs. Administrativas Lic. en Cs. Administrativas y Gerenciales Lic. en Administración de Empresas Lic. en Economía	1	Instructor 61-0112010700-1-024-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales Prof. Elena G. de González Prof. Juan Darío Guaicaín Prof. Irma Vásquez  Suplentes Prof. Fabio Fariñas Prof. Yadarilis Moreno	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Agregado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Admón. RR.HH., I (001-4673)	Administrativa	Lic. en Gerencia de Recursos Humanos, Lic. en Administración Comercial Lic. en Administración Industrial Lic. en Administración Lic. en Relaciones Industriales	1	Instructor 61-0112010700-1-023-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Mirayda Fermín Prof. Benjamín Frías Prof. Víctor Cellamare T.  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Fabio Fariñas	Agregado/UDONE Titular/UDO-Anz. Asociado/UDO-Anz.  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Administración de Empresas I (011-2633)	Administrativa	Lic. en Administración Comercial Lic. en Administración Industrial Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Lic. en Cs. Administrativas Lic. en Cs. Administrativas y Gerenciales Lic. en Administración de Empresas Lic. en Economía	1	Instructor 61-0112010700-1-010-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva.	Principales: Prof. Germán London B. Prof. Freddy Salazar Prof. Fabio Fariñas  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Juan Villarroel	Asociado/UDO-Sucre Asociado/UDO-Sucre Agregado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Comportamiento Organizacional I (001-3653)	Administrativa	Lic. en Gerencia de Recursos Humanos, Lic. en Administración Comercial, Lic. en Administración Industrial, Lic. en Administración, Lic. en Relaciones Industriales	1	Instructor 61-0112010700-1-004-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Benjamín Frías Prof. José Villalba Prof. Mirayda Fermín  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Fabio Fariñas	Titular/UDO-NE Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Estadística I (013-2543)	Cuantitativa e Informática	Lic. en Estadística. Lic. en Ciencias Estadísticas	1	Instructor 61-0112010700-1-015-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Luis Mata Prof. Orlando De La Cruz  Suplentes: Prof. José González Prof. Luis Ávila	Titular/UDONE Titular/UDONE Titular/UDO-Sucre  Asociado/UDONE Agregado/UDONE
Informática I (013-3663)	Cuantitativa e Informática	Lic. en Informática, Lic. en Computación Ing. de Sistemas Ing. en Computación Ing. en Informática	1	Instructor 61-0112010700-1-017-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Albino Moino Prof. Martín Velásquez  Suplentes: Prof. Gladys Benigni Prof. Alfredo Castro	Titular/UDONE Titular/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE

Estadística III (013-3563)	Cuantitativa e Informática	Lic. en Estadística Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61- 0112010700- 1-021-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Orlando De La Cruz Prof. Luis Mata  Suplentes: Prof. José González Prof. Marcellis Mata	Titular/UDONE Titular/UDO-Sucre Titular/UDONE  Asociado/UDONE Asociado/UDONE
Estadística II (013-3553)	Cuantitativa e Informática	Lic. en Estadística Lic. en Cs. Estadísticas	1	Instructor 61- 0112010700- 1-006-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús Suniaga Prof. Orlando De La Cruz Prof. Luis Mata  Suplentes: Prof. José González Prof. Marcellis Mata	Titular/UDONE Titular/UDO-Sucre Titular/UDONE  Asociado/UDONE Asociado/UDONE
Contabilidad Avanzada I (013-3253)	Contable	Lic. en Contaduría Pública Contador. Lic. en Contaduría	1	Instructor 61- 0112010700- 1-014-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Juan Darío Guaicaín Prof. Elena G. de González Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Contabilidad Avanzada II (013-3163)	Contable	Lic. en Contaduría Pública.	1	Instructor 61- 0112010700- 1-020-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Juan Darío Guaicaín Prof. Elena G. de González Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Contabilidad Básica I (013-2133)	Contable	Lic. en Contaduría Pública Lic. en Administración	1	Instructor 61- 0112010700- 1-019-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Darío Guaicaín Prof. Elena G. de González Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Contabilidad Básica II (013-2443))	Contable	Lic. en Contaduría Pública	3	Instructor 61- 0112010700- 1-011-0 61- 0112010700- 1-013-0 61- 0112010700- 1-012-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Jesús González Prof. Marianne Romero Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Contabilidad de Costos I (013-4273)	Contable	Lic. en Contaduría Pública	1	Instructor 61- 0112010700- 1-016-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Jesús González Prof. Marianne Romero Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE

Análisis de Estados Financieros I (013-4473)	Contable	Lic. en Contaduría Pública Contador	1	Instructor 61-0112010700-1-022-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Nelson León Prof. Marianne Romero Prof. José Salazar  Suplentes: Prof. Yadarilis Moreno Prof. Irma Vásquez	Titular/UDONE Asociado/UDONE Asociado/UDONE  Agregado/UDONE Agregado/UDONE
Auditoría I (013-4083)	Contable	Lic. en Contaduría Pública Lic. en Contaduría Contador	1	Instructor 61-0112010700-1-027-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. Aurora Pironti Prof. Giussepina Digregorio Prof. Jesús E. González Suplentes: Prof. Marianne Romero Prof. Yadarilis Moreno-	Agregado/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz.  Asociado/UDONE Agregado/UDONE
Economía I (001-2533)	Económica	Economista. Lic. en Economía	1	Instructor 61-0112010700-1-007-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. José A. Bottini Marín Prof. José Mata Prof. Henry Millán  Suplentes: Prof. Oscar Melo Prof. Nelson León	Titular/UDO-Sucre Asociado/UDO-Anz. Titular/UDONE  Asociado/UDO-Anz. Titular/UDONE
Derecho Mercantil (001-2743)	Legal	Abogado	1	Instructor 61-0112010700-1-009-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. María T. Omaña Prof. Celsa de Vásquez Prof. Carmen Urdaneta  Suplentes: Prof. Luis A. Rivas Prof. José G. Guaipo	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociado/UDONE  Agregado/UDO-Anz. Agregado/UDO-Monagas
Fundamentos del Derecho (001-2733)	Legal	Abogado	1	Instructor 61-0112010700-1-008-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. María T. Omaña Prof. Celsa de Vásquez Prof. Carmen Urdaneta  Suplentes: Prof. Luis A. Rivas Prof. José G. Guaipo	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Asociada/UDONE  Agregado/UDO-Anz. Agregado/UDO-Monagas
Derecho del Trabajo (001-3753)	Legal	Abogado	1	Instructor 61-0112010700-1-025-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. María T. Omaña Prof. Celsa de Vásquez Prof. Luis A. Rivas  Suplentes: Prof. José G. Guaipo Prof. Carmen Urdaneta	Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz. Agregado/UDO-Anz.  Agregado/UDO-Monagas Asociada/UDONE

**CONCURSO POR OPOSICIÓN**  
**ESCUELA: Hotelería y Turismo**  
**DEPARTAMENTO: Educación Integral**

Asignatura	Área Conocimiento	Título	Nº de Cargos	Categoría Código Cargo	Perfil	Dedicación	Jurado	Categoría y Universidad
------------	-------------------	--------	--------------	------------------------	--------	------------	--------	-------------------------

Historia de Venezuela (400-2343)	Ciencias Sociales	Lic en Educación mención Geografía e Historia; Lic. en Educación mención Ciencias Sociales Prof. de Geografía e Historia.	1	Instructor 61-0112010800-1-007-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. José Ramírez B. Rodríguez Prof. Rafael Lunar  Suplentes: Prof. Luisa Brito Prof. Henry Urbano	Titular/UDO-Sucre Agregado/UDONE Titular/UDONE  Asociado/UDONE Asociado/UDONE
Educación Básica (400-1023)	Ciencias de la Educación	Lic. en Educación mención Ciencias Pedagógicas, Lic. en Educación	1	Instructor 61-0112010800-1-005-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. José Sánchez Prof. Milena Bravo Prof. Niaz Manzoor  Suplentes: Prof. Luisa Marcano Prof. Raquel Figueroa	Titular/UDO-Sucre Titular/UDO-Anz. Titular/UDO-Sucre  Asociado/UDONE. Agregado/UDONE
Sociología de la Educación (400-2133)	Ciencias Sociales	Lic. en Sociología Lic. en Filosofía	1	Instructor 61-0112010800-1-003-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Luis B. Farias Prof. Henry urbano Prof. Teresita González  Suplente Prof. Orlando Fermín Prof. Luisa Brito	Titular/UDO-Sucre Asociado/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Asociado/UDONE
Educación Física y Deportes (400-2533)	Ciencias de la Educación	Lic. en Educación mención Educación Física; Prof. de Educación Física; Lic. en Educación mención Ciencias del Deporte.	1	Instructor 61-0112010800-1-002-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. José Siso Prof. Merlyn Rojas Prof. Ángel Flores  Suplentes: Prof. Hernán Hernández Prof. Clara I. Amaya	Agregado/UDO-Sucre Titular/UPEL Titular/UPEL  /UPEL Titular/UPEL
Dinámica de Grupos (400-4083)	Ciencias de la Educación	Lic. en Educación mención Ciencias y Tecnología Educativa; Lic. en Educación mención Ciencias Pedagógicas; Lic. en Educación mención Tecnología Educativa.	1	Instructor 61-0112010800-1-006-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Exclusiva	Principales: Prof. Zulay Sánchez Prof. Emilia Brito Prof. Lourdes Campos  Suplentes Prof. Graciela Parra Prof. Celia Guacarán	Asociado/UDO-Anz. Agregado/UDO-Anz. Asociado/UDONE.  Asociado/UDO-Anz. Titular/UDO-Anz.
Corrientes del Pensamiento Pedagógico (400-2043)	Ciencias de la Educación	Lic. en Educación mención Ciencias Pedagógicas. Lic. en Educación Prof. en Cs. Pedagógicas	1	Instructor 61-0112010800-1-010-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo Completo	Principales: Prof. José Sánchez Prof. Carlos Pérez Prof. Luisa M. de Montañó  Suplentes: Prof. Nelly Pinto Prof. Enrique Pérez Luna	Asociado/UDO-Sucre Titular/UDO-Sucre Asociado/UDONE  Asociado/UDO-Anz. Titular/UDO-Sucre
Estadística General (400-2233)	Matemáticas	Lic. en Estadística, Lic. en Cs. estadísticas.	1	Instructor 61-0112010800-1-011-0	Un (1) año de experiencia docente en Educación Superior o Dos (2) años de experiencia profesional.	Tiempo completo	Principales: Prof. José González Prof. Luis Mata Prof. Francisco España  Suplentes: Prof. Albino Moino Prof. Jesús Suniaga	Asociado/UDONE Titular/UDONE Titular/UDONE  Titular/UDONE Titular/UDONE

**CU N° 197****Problemática Generada en la especialidad de Tecnología de Alimentos.**

Se conoció el punto de agenda **“PROBLEMÁTICA GENERADA EN LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS”**, debido a la aplicación de la Reforma Curricular en esa especialidad.

Analizado ampliamente el punto este Cuerpo decidió:

- 1.- Que la Reforma Curricular en la especialidad de Tecnología de Alimentos en el Núcleo de Monagas, se aplique solamente a estudiantes de nuevo ingreso, a partir del primer semestre 2005.
- 2.- Que la Comisión de Estudios Curriculares, estudie las Normas Transitorias para la especialidad de Tecnología de Alimentos durante el primer semestre del 2005. Asimismo, determine a partir de qué semestre de la carrera serán aplicadas dichas Normas.
- 3.- Que el Núcleo de Nueva Esparta revise los casos particulares en la aplicabilidad de esta Reforma Curricular.

#### **CU N° 198**

##### **Situación del Núcleo de Anzoátegui.**

Analizado y discutido ampliamente el punto, este Cuerpo acordó:

- Nombrar una comisión designada por el Dr. Nelson López, Consultor Jurídico quien la coordinará, los profesores Ney Luiggi, Glenis Lárez y Argenis Ramírez, Representantes Profesorales, y el Br. Tito Oviedo, Representante Estudiantil, a objeto de que se averigüe profundamente la situación del Núcleo de Anzoátegui; se dialogue con las Autoridades Decanales y el sector estudiantil; se elabore y presente un informe detallado a este Cuerpo Colegiado.
- Elaborar un remitido público repudiando los hechos acaecidos en el Núcleo el día martes 05 de abril de 2005.

#### **SEGUNDO EXTRAORDINARIO**

#### **CU N° 200**

##### **Suspensión de exámenes para Concursos por Oposición en las asignaturas: Auditoría II, Código 067-5393 y Contabilidades Especiales I, Código 067-5193, Dictadas en la Escuela de Ciencias Sociales y Administración del Núcleo de Monagas.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió remitir la mencionada solicitud a la Comisión de Mesa N° 2, para que luego de su estudio presente un informe para una próxima reunión del Consejo Universitario.

#### **CU N° 199**

##### **Propuesta de distribución de incrementos de Providencias Estudiantiles año 2005.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar aval a la propuesta y autorizar a usted, para que gire instrucciones sobre la distribución de los recursos adicionales para Providencias Estudiantiles del año 2005, por un monto de **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 2.084.450.450.455,00).**

#### **TERCER EXTRAORDINARIO**

#### **RESOLUCIÓN CU N° 013/2005**

**Aprobar la Decimotercera Reformulación al Presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2004, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la **DECIMOTERCERA REFORMULACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 49.857.964.513,00)** efectuado para la inclusión de ingresos adicionales, traspasos entre partidas de un mismo programa.

**Dado firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, estado Sucre a los cinco días del mes de abril de 2005.**

**Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.**  
Rector- Presidente

**Prof. ESTEBAN OBANDO R.**  
Secretario

**RESOLUCIÓN CU N° 014/2005**

**Aprobar la Reformulación del Cierre al Presupuesto de Rentas y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2004.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, en atención al **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, para el Ejercicio Fiscal 2004, presentado por el Vicerrector Administrativo y oída la exposición del Ciudadano Rector sobre la materia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la **REFORMULACIÓN DE CIERRE AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**, presentado por el Vicerrector Administrativo, por un monto de **SIETE MIL DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 7.016.948.244,00)** efectuado para la inclusión de ingresos adicionales, traspasos entre partidas de un mismo programa.

**Dado firmado y sellado en la ciudad de Cumaná, estado Sucre a los cinco días del mes de abril de 2005.**

**Dr. PEDRO JOSÉ MAGO H.**  
Rector- Presidente

**Prof. ESTEBAN OBANDO R.**  
Secretario

**EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
LOS DÍAS 13, 14, 15 DE ABRIL DE 2005.**

**PRIMER EXTRAORDINARIO**

**CU N° 323**

**Análisis y Consideración del Concurso por Oposición de la Asignatura “INFORMÁTICA I”, Código 013-3663, del Departamento de Contaduría, Escuela de Administración y Contaduría, Núcleo de Sucre.**

Este Cuerpo decidió remitir al **Prof. MANUEL GÓMEZ MAYZ**, a objeto de que se estudie en el Consejo de Núcleo e informe en un próximo Consejo Universitario.

**CU N° 327**

**Solicitud del Br. ROHAN PINTO, C.I: 17.884.091, adscrito al Núcleo de Bolívar, referente al cambio de la carrera de Bioanálisis a Medicina.**

Analizada dicha solicitud y considerando que el **Br. PINTO** fue designado Atleta del año en los **JUVINES 2004**; este Cuerpo decidió aprobar el cambio a la carrera de Medicina.

**CU N° 328**

**Propuesta de Modificación al Reglamento de Reconocimiento, Protección, Atención e Ingreso para los Atletas de Alta Competencia Deportiva.**

Se decidió designar una Comisión Integrada por el **Prof. ALEXIS VÁSQUEZ**, Director de Deportes, quien la coordinará y los **Brs. KAREN ROJAS, TITO OVIEDO y RACSO CORREA**, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, a objeto de que presenten a este Cuerpo Colegiado una propuesta de Modificación al Reglamento de Reconocimiento, Protección, Atención e Ingreso para los Atletas de Alta Competencia Deportiva, que hayan ganado más de una medalla, en campeonatos Nacionales e Internacionales; como es el caso del **Br. ROHAN R. PINTO, C.I : 17.884.091**, del Núcleo de Bolívar.

**CU N° 329**

**Revisión de las Normativas de Contratación por vía de Excepción.**

Este Cuerpo decidió designar una Comisión integrada por el **Ing. MANUEL FUNES**, Vicerrector Administrativo, quien la coordinará y los Decanos de los Núcleos, para revisar la Normativa de Contratación por vía de excepción, a objeto de que presenten un informe detallado sobre la situación de contratación de personal y la deficiencia en cada Núcleo, para ser discutido en un próximo Consejo Universitario.

**CU N° 341**

**Solicitud de ayuda de la Br. LILIANA PAREJO C.I 11.382.007, estudiante de Ingeniería Química del Núcleo de Anzoátegui.**

Por cuanto, la referida **Br. PAREJO** es paciente con cáncer, sometida a Quimioterapia, este Cuerpo acordó remitir al **Br. RICAR ALVARADO**, a objeto de que estudie la posibilidad, de gestionar por intermedio de FAME la ayuda solicitada por la **Br. PAREJO**.

**SEGUNDO EXTRAORDINARIO****CU N° 330**

**Comisión para la elaboración de una Propuesta que Norme las Ayudas Económicas para Eventos Nacionales e Internacionales.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar potestad al **Ing. MANUEL FUNES**, Vicerrector Administrativo, a objeto de que elabore y presente un instructivo, referente a las ayudas económicas para la organización y asistencia a eventos Nacionales e Internacionales para ser discutido en un próximo Consejo Universitario.

**CU N° 320**

**Designación del Prof. PABLO GONZÁLEZ BRITO, como Miembro Principal de la Comisión Electoral.**



Se procedió a la designación del **Prof. PABLO GONZÁLEZ BRITO, C.I. N° 2.166.980**, adscrito al Núcleo de Nueva Esparta, como Miembro Principal de la Comisión Electoral, en sustitución del **Prof. JUAN IGNACIO GAVIRIA, C.I. N° 24.350.612**.

#### CU N° 314

##### **Análisis de la Situación de Irapa.**

Este Cuerpo decidió nombrar una Comisión integrada por la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, quien la coordinará; **Prof. MANUEL GÓMEZ MAYZ**, Decano del Núcleo de Sucre; **Dr. JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO**, Decano del Núcleo de Monagas; **Prof. JESÚS NORIEGA**, Representante Suplente del Ministerio de Educación y la Profesora **DUILIA PRIETO**, Representante de los Jubilados, a objeto de que estudien la situación de IRAPA y presenten una propuesta en un próximo Consejo Universitario.

#### **TERCER EXTRAORDINARIO**

#### CU N° 313

##### **I Encuentro Internacional de Rectores de UNIVERSIA.**

Este Cuerpo decidió aprobar la solicitud de permiso, para que el **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, asista al **I Encuentro Internacional de Rectores de UNIVERSIA**, a celebrarse los días 19 y 20 de mayo de 2005 en Sevilla, España.

#### CU N° 312

##### **Solicitud de Ingresos a la Institución para estudiantes de Alta Competencia.**

Este Cuerpo decidió dar potestad al **Prof. ESTEBAN OBANDO**, Secretario de la Universidad de Oriente, para la elaboración de un instructivo que regirá el Ingreso de Estudiantes de Alta Competencia, para ser presentado y discutido en un próximo Consejo Universitario.

#### ACUERDO N° 004/2005

##### **Representante del Consejo Universitario ante el Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Ratificar la incorporación de las ciudadanas: **Lic. PAULA RODRÍGUEZ DE MAGO** y la Señora **GISELA SÁNCHEZ DE MARCANO**, como Representantes del Consejo Universitario ante el Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente, a partir del 14-04-2005 hasta el 14-04-2009, en concordancia con el Artículo N° 7 del Reglamento Orgánico del Fondo de Jubilados y Pensionados del Personal Administrativos de la UDO, el cual reza: *“La Junta Directiva durará en sus funciones cuatro (4) años pudiendo sus miembros ser reelectos”*.

Dado, firmado y sellado, en el Núcleo de Nueva Esparta, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.

**Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**  
Rector – Presidente

**PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

**CONTINUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CARACAS 03 Y 04 MARZO 2005. NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA LOS DÍAS 13, 14, 15 DE ABRIL DE 2005.**

#### CU N° 205

**Solicitud de Reestructuración de las Comisiones de Trabajo Permanente del Consejo Universitario.**

Este Cuerpo acordó reestructurar las Comisiones de la siguiente manera:

- **COMISIÓN DE AUDIENCIA:** El Decano correspondiente al Núcleo donde sesione el Consejo Universitario, quien la preside; **Prof. JOSÉ CARVAJAL**, Representante Profesoral; se ratificó al **Br. TITO OVIEDO**, Representante Estudiantil.
- **COMISIÓN DE MESA N° 1:** El Secretario, **Prof. ESTEBAN OBANDO**, quien la preside y los Profesores **GLENIS LÁREZ** y **ARGENIS RAMÍREZ**, Representantes Profesorales; se ratificó a la **Br. KAREN ROJAS**, Representante Estudiantil.
- **COMISIÓN DE MESA N° 2:** La **Dra. MILENA BRAVO**, Vicerrectora Académica, quien la preside; los Profesores **NEY LUIGGI** y **MARÍA COROMOTO CASADO**, Representantes Profesorales y se ratificó al **Br. RACSO CORREA**, Representante Estudiantil.

**CU N° 325****Revisión de Normativa para el Manejo de dinero de los Centros e Institutos de Investigación.**

Este Cuerpo decidió que las asignaciones presupuestarias y financieras correspondientes a los Centros e Institutos de Investigación sean enviadas directamente a los referidos Centros e Institutos de Investigación.

**CU N° 204****Solicitud de Aval para firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio Sucre del estado Sucre y la Universidad de Oriente.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar el aval para la firma del referido Convenio, cuyo objetivo es sumar esfuerzos para el desarrollo integral, sustentable y sostenido del Municipio Sucre, principalmente en las áreas de educación, cultura, turismo y deporte.

**CU N° 216****Solicitud de Aval para firmar el Convenio entre la Universidad Central de Venezuela y la Universidad de Oriente.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió dar el aval para firmar el referido Convenio, cuyo objetivo es estrechar vínculos institucionales, mediante la cooperación y asistencia, dirigidas al desarrollo de distintos proyectos y actividades en el área académica, tecnológica, científica y cultural.

**CU N° 217****Solicitud de Aval para firmar acuerdo de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Santiago – UTESA, República Dominicana y la Universidad de Oriente.**

Este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON** Rector de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, cuyo objetivo es promover el intercambio de personal académico y estudiantil, la investigación y publicación mutua mediante los programas de sus unidades académicas y administrativas.

**RESOLUCIÓN CU N° 018/2005****Solicitud de Aval a la propuesta de Creación del registro Bibliográfico de la Universidad de Oriente.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

**CONSIDERANDO**

Que es de gran importancia conocer el repertorio bibliográfico de la Universidad de Oriente en su devenir histórico.

### **CONSIDERANDO**

Que la documentación bibliográfica que sustenta la actividad editorial del Personal Docente, de Investigación, de Extensión y Administrativo de la Institución está dispersa o se desconoce su ubicación exacta.

### **CONSIDERANDO**

Que es deber de la Institución localizar y registrar la producción bibliográfica de su Personal Docente, de Investigación, de Extensión y Administrativo, además de las publicadas por otros autores donde se refiera a la Universidad de Oriente.

### **CONSIDERANDO**

Que es deber de la Universidad propender a que las producciones literarias, científicas, tecnológicas, sociales, humanísticas, filosóficas, institucionales o de cualquier otro orden, se conserven cuidadosamente como elemento para la historia intelectual de Venezuela.

### **RESUELVE:**

**ÚNICO:** Aprobar la Creación del **REGISTRO BIBLIOGRÁFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.**

**ARTÍCULO 1.** La Oficina de la Crónica y la Historia, constituirá el Registro Bibliográfico de la Universidad de Oriente, recopilando y ordenando por autores, materias y años, las obras literarias, científicas, tecnológicas, sociales y humanísticas producidas por el Recurso Humano de nuestra Institución. Dicho Registro Bibliográfico estará ubicada tanto en la Oficina del Cronista de la Universidad de Oriente, como en un lugar exclusivo en las Bibliotecas de los Núcleos, por lo que están obligados a asignar un espacio físico para tal fin.

**Parágrafo Único:** La Oficina de la Crónica y la Historia de la Universidad de Oriente y las Bibliotecas será la responsable de velar por la integridad del Registro Bibliográfico de la Universidad de Oriente ubicada en las Bibliotecas de cada Núcleo.

**ARTÍCULO 2.** Los Directores de Biblioteca y Publicaciones, Editores de revistas y periódicos universitarios, Directores de Institutos y Centros de Investigación, enviarán a la Oficina de la Crónica y la Historia, todas las publicaciones realizadas por el Personal Docente, de Investigación de Extensión y Administrativo de la Universidad de Oriente.

**ARTÍCULO 3.** Los funcionarios señalados en el artículo anterior, enviarán (6) seis ejemplares de todas las publicaciones que en lo sucesivo hiciere su dependencia.

**ARTÍCULO 4.** El Secretario de la Universidad de Oriente, debe enviar (6) seis ejemplares de las Resoluciones y Acuerdos sancionados por el Consejo Universitario, a fin de que sirvan conservarse como Bibliografía Legal de la Oficina de la Crónica y la Historia.

- ARTÍCULO 5.** Todas las dependencias universitarias están en el deber de coleccionar y remitir, a la Oficina de la Crónica y la Historia, un ejemplar de las obras bibliográficas referentes a la Universidad de Oriente que tengan en su poder, a fin de reunir las como Bibliografía Legal de la mencionada Oficina.
- ARTÍCULO 6.** El personal Docente, de Investigación, de Extensión y Administrativo de la Universidad de Oriente, son parte activa en las obras bibliográficas a las que refiere la presente resolución, por lo que deben enviar, a la Oficina de la Crónica y la Historia, un ejemplar de las obras producidas por éstos u otros autores venezolanos, referentes a la Universidad de Oriente.
- ARTÍCULO 7.** La Oficina de la Crónica y la Historia será la encargada de gestionar la adquisición de las obras bibliográficas de la Universidad de Oriente de autores fallecidos, a fin de recolectar y conservar el legado espiritual de tales personajes.
- ARTÍCULO 8.** Cuando no sea posible conseguir las obras referentes a la Universidad de Oriente, publicadas con anterioridad, sobre todo las más antiguas, la Secretaría de la Universidad de Oriente procurará adquirirlas, mediante aprobación de los recursos necesarios por parte de las autoridades competentes.
- ARTÍCULO 9.** A fin de organizar el Registro Bibliográfico de la Universidad de Oriente, todo autor de la Institución, al poner en circulación cualquier libro o folleto deberá enviar a la Oficina de la Crónica y la Historia, (6) seis ejemplares de su obra.
- ARTÍCULO 10.** El Registro Bibliográfico de la Universidad de Oriente se catalogará en dos índices, uno por orden alfabético de autores y otro por orden de materias y será puesta a disposición de la Comunidad Universitaria y del público en general para su consulta.
- ARTÍCULO 11.** A medida que vaya siendo necesario se proveerá a las Bibliotecas de los Núcleos de muebles y demás enseres que le sean precisos para la ubicación de la Bibliografía universitaria.
- ARTÍCULO 12.** Los gastos que ocasione el cumplimiento de esta resolución se cargarán a la Secretaría de la Universidad de Oriente, y en el presupuesto anual del mismo se incluirá una partida presupuestaria para el incremento de la Bibliografía universitaria, principalmente para la consecución de sus obras.
- ARTÍCULO 13.** El Secretario y el Cronista de la Universidad de Oriente quedan encargados de dar cumplimiento a esta resolución.

Dado, firmado y sellado en el Núcleo de Nueva Esparta a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco.

**Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON**  
Rector – Presidente

**PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

**CU N° 213**

**Solicitud de un (1) cargo para la asignatura Pediatría II por omisión en la Cartelera de Concurso por Oposición de la escuela de Medicina, Núcleo de Anzoátegui.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la apertura del Concurso por Oposición, de la asignatura Pediatría II, de la Escuela de Medicina, del Núcleo de Anzoátegui, como se describe a continuación:

Nº de Cargos	Asignaturas	Áreas	Títulos	Experiencia, Docente, y/o Profesional
1	Pediatría II 159-6116	Pediatría y Puericultura	Médico Cirujano con Postgrado en Pediatria y Puericultura	Un (1 ) año de experiencia docente en educación superior en el área a objeto de concurso o dos (2) años de experiencia

Dedicación	Dedicación	Código Cargo	Jurados	Categoría
Instructor	Tiempo Completo	31-0116010900-004-0	<b>Principales:</b> Prof. Stalin Velásquez Prof. José Mirabal Prof. Clío Rodríguez <b>Suplentes:</b> Prof. José Marciano Prof. Patricia Michell	Agregado Asociado Agregado Agregado Asociado

**RESOLUCIÓN CU Nº 017/2005****Solicitud de Autorización para posponer Primer Premio Estímulo al Docente “LUIS MANUEL PEÑALVER”.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** LEVANTAR LA SANCIÓN CONTENIDA EN LA LETRA J, DE LA RESOLUCIÓN CU Nº 049 DEL 8 DE JULIO DE 2004, REFERENTE A LA FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO ESTÍMULO AL DOCENTE “LUIS MANUEL PEÑALVER”.

**SEGUNDO:** AUTORIZAR POR ÚNICA VEZ LA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 PARA LA ENTREGA DEL PREMIO.

**TERCERO:** QUE SE REGULARICE LA FECHA DE ENTREGA DEL REFERIDO PREMIO A PARTIR DEL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta, a los trece días del mes de abril de dos mil cinco.

**Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON**

Rector-Presidente

**PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**

Secretario

**C.U Nº 319**

**Solicitud de Reingreso a la Tecnóloga LOURDES GRICELL RAMOS IZQUIERDO, con exoneración del período que establece el Reglamento, para cursar la carrera de Ingeniería Industrial, por cuanto es una deportista de Alta Competencia.**

Este Cuerpo decidió que dicha *solicitud no es procedente*, hasta tanto se revise la Normativa Vigente, relacionada con reingreso de egresados a la Institución.

**CU Nº 206**

**Solicitud de aprobación del Jurado para el Concurso por Oposición en la asignatura Bioecología de Caimanes y Cocodrilos.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar el Jurado siguiente:

**Principales****Suplentes**

Prof. Andrés Eloy Seijas (Unellez)  
 Prof. Gustavo Villaruel (UCV)  
 Prof. Tito Barros (LUZ)

Prof. Antulio Prieto (N. Sucre)  
 Prof. Esteban Obando (N.Nueva Esparta)

#### CU N° 207

#### **Solicitud para posponer el disfrute del Año Sabático de la Profesora MANUELA MÉNDEZ del Núcleo de Anzoátegui**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió remitir la referida solicitud a la Consultoría Jurídica, a objeto de que se estudie y presente un informe para un próximo Consejo Universitario

#### CU N° 208

#### **Caso Prof. PASCUAL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, adscrito a la escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió remitir la referida solicitud a la Consultoría Jurídica, a objeto de que se estudie y presente un informe para un próximo Consejo Universitario

### NÚCLEOS

#### NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

#### CU N° 326

#### **Solicitud de autorización para recibir en donación apoyo financiero, para el Proyecto de la Biblioteca del hospital “LUIS GUEVARA ROJAS” de El Tigre; por el superintendente de Asuntos Públicos, de la Petrolera AMERIVEN – EL TIGRE.**

Se decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON** para recibir en donación, “Apoyo Financiero para el Proyecto de la Biblioteca “Luís Guevara Rojas” de El Tigre.

#### CU N° 214

#### **Solicitud de Completación de Jurados para el Concurso por Oposición de la asignatura Geología Estructural.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar el Jurado siguiente:

#### Principales

Prof. María Coromoto Casado  
 Prof. Elena Gómez de Delgado  
 Prof. Rosario Rivadulla

#### Suplentes

Prof. Carlos Vega  
 Félix Martínez

#### NÚCLEO DE BOLÍVAR

#### **RESOLUCIÓN CU N° 016/2005**

#### **Solicitud de aprobación del Calendario Académico del Año 2005.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

### RESUELVE

**ÚNICO:** Aprobar el Calendario Académico para los semestres I y II 2005, del Núcleo de Bolívar.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Proceso de Inscripción (Escuela Ciencias de la Salud)	Del 15 al 17-03-2005
Proceso de Inscripción (Unidad de Estudios Básicos, Unidad Experimental Pto. Ordaz y Esc. Ciencias de la Tierra)	Del 29 al 31-03-2005
Inicio de Clases (Escuela Ciencias de la Salud)	28-03-2005
Inicio de Clases (Unidad de Estudios Básicos, Unidad Experimental Pto. Ordaz y Esc. Ciencias de la Tierra)	04-04-2005
Fecha Tope Retiro de Asignaturas	13-05-2005
Lapso para Solicitudes de Reingresos	Del 30-05-2005 al 24-06-2005
Lapso para Solicitudes de Traslados	Del 30-05-2005 al 24-06-2005
Lapso para Solicitudes de Cambios de Especialidad	Del 30-05-2005 al 24-06-2005
Finalización Actividades Docentes (Incluye finales, reparación, procesamiento y entrega de Actas).	29-07-2005
Total semanas de duración (Escuela de Ciencias de la Salud)	18 semanas
Total semanas de duración (UEB, UEPO, Escuela de Ciencias de la Tierra)	17 semanas
Período Vacacional	Del 01-08-2005 al 09-09-2005

### CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE II-2005

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Procesamiento de Actas de Evaluación	Del 12 al 19-09-2005
Proceso de Inscripción (Escuela Ciencias de la Salud)	Del 20 al 23-09-2005
Proceso de Inscripción (Unidad de Estudios Básicos, Unidad Experimental Pto. Ordaz y Esc. Ciencias de la Tierra)	Del 27 al 30-09-2005
Inicio de Clases (Escuela Ciencias de la Salud)	26-09-2005
Inicio de Clases (Unidad de Estudios Básicos, Unidad Experimental Pto. Ordaz y Esc. Ciencias de la Tierra)	03-10-2005
Fecha Tope Retiro de Asignaturas	11-11-2005
Asueto de Fin de Año	Del 17-12-2005 al 08-01-2006
Lapso para Solicitudes de Reingresos	Del 21-11-2005 al 16-12-2005
Lapso para Solicitudes de Traslados	Del 21-11-2005 al 16-12-2005
Lapso para Solicitudes de Cambios de Especialidad	Del 21-11-2005 al 16-12-2005
Finalización Actividades Docentes (Incluye finales,	

reparación, procesamiento y entrega de Actas).	24-02-2006
Total semanas de duración (Escuela de Ciencias de la Salud)	19 semanas
Total semanas de duración (UEB, UEPO, Escuela de Ciencias de la Tierra)	18 semanas

Dado, firmado y sellado en Nueva Esparta, a los trece días del mes de abril de dos mil cinco.

**Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON**

Rector-Presidente

**PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**

Secretario

### NÚCLEO DE MONAGAS

**CU N° 209**

**Solicitud de Cambio de Jurado para el Concurso por Oposición de las Asignaturas Termodinámica, Perforación y Laboratorio de Perforación y Prueba de Pozos de la Escuela de Ingeniería de Petróleo del Núcleo de Monagas.**

Se acordó aprobar el cambio de Jurados del Concurso por Oposición en las asignaturas: Termodinámica, Perforación y Laboratorio de Perforación y Pruebas de Pozos, de la Escuela de Ingeniería en Petróleo de la siguiente manera:

- Asignatura **TERMODINÁMICA**, se designó al Prof. Fernando Pino Jurado Suplente del Prof. Simón Bitar.
- Asignatura **PERFORACIÓN Y LABORATORIO DE PERFORACIÓN**, se designaron a los Profesores Elena de Delgado como Jurado Principal en sustitución de Roberto Salas y Lorenzo Arditti como Jurado Suplente en sustitución de Elena de Delgado.
- Asignatura **PRUEBA DE POZOS**, se designó al Prof. Félix Acosta como Jurado Suplente en sustitución del Prof. Roberto Salas.

### NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

**CU N° 318**

**Informe de los casos de las Profesoras: Elizabet Díaz, Teresita Rudá y María José Malavé.**

Discutidos los Informes de las referidas Profesoras, este Cuerpo decidió avalarlos y remitir los Expedientes Disciplinarios al **Abog. NELSON LÓPEZ**, a objeto de que proceda a las acciones legales respectivas, de acuerdo a la Ley de Universidades y Reglamentación Interna de la Universidad de Oriente.

### NÚCLEO DE SUCRE

**CU N° 317**

**Solicitud de aprobación Concurso por Oposición del Instituto Oceanográfico de Venezuela.**

Se decidió devolver al **Prof. MANUEL GÓMEZ MAYZ**, Decano del Núcleo de Sucre, la solicitud de aprobación del Concurso por Oposición del Instituto Oceanográfico de Venezuela, a objeto de que sea remitida a la **Dra. MILENA BRAVO**, Vicerrectora Académica para su estudio y consideración.

**EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**FUNDAUDO – CUMANÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE MAYO DE 2005.**



**PUNTO ÚNICO:****CU N° 395****Convenio UDO – Gobernación del Estado Monagas, año 2003.**

Se acordó la apertura y sustentación del expediente a los funcionarios de la Institución quienes directa o indirectamente se encuentren involucrados como presuntos responsables de la ejecución del precitado Convenio otorgándoles garantías, el derecho a la defensa y el debido proceso, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, se decidió ampliar supra mencionada, coordinada por la **Prof. MARÍA COROMOTO CASADO**, Representante Profesoral, mediante la incorporación del **Prof. MANUEL GÓMEZ MAÍZ**, Decano del Núcleo de Sucre y los Abogados **MILAGROS BOADA**, Consultora Jurídica del Núcleo de Monagas y **JOSÉ RAMÓN CARPIO LANDAETA**, adscrito a la Consultoría Jurídica de la Universidad de Oriente, a objeto que cumplan el mandato conferido por este Cuerpo Colegiado.

**ORDINARIA CONSEJO UNIVERSITARIO****FUNDAUDO – CUMANÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE MAYO DE 2005.****INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA****RESOLUCIÓN CU N° 020/2005**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Aprobar la siguiente convalidación en el Plan de Estudios de la Carrera de **MEDICINA (Resolución CU-010/2005)**, según **CCC/D-113/2005:**

<b>PENSUM DE 1988</b>	<b>PENSUM MODIFICADO EN EL 2005</b>
Asignatura Aprobada (011-2122) Sociología de la Salud	Se convalida por (011-1722) Sociología de la Salud

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Cumaná, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco.

**Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**  
Presidenta Accidental

**Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

**RESOLUCIÓN CU N° 021/2005**

**Aprobar Modificaciones en el Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (Resolución CU-057/2004)**, según **CCC/D-066, 112, 114 y 115/2005.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Aprobar las modificaciones siguientes en el Plan de Estudios de la Carrera de **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (Resolución CU-057/2004)**, según **CCC/D-066, 112, 114 y 115/2005:**

**A. INCLUIR EN EL PENSUM DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

<b>Asignaturas Pensum Aprobado Resolución CU-057-2004</b>	<b>Asignación de nuevos códigos</b>
Microbiología de Alimentos (209-2124)	Microbiología de Alimentos (209-2424)
Trabajo de Grado I (209-5113)	* Seminario de Trabajo de Grado (209-5513)
Fundamentos del Desarrollo de Nuevos Productos (209-5213)	Fundamentos del Desarrollo de Nuevos Productos (209-5913)
Principios Gerenciales en Proyectos de Negocios (209-5313)	Principios Gerenciales en Proyectos de Negocios (209-5713)
Alimentos y Sociedad (209-3114)	Alimentos y Sociedad (209-2512)
Pasantía Industrial (209-5013)	Pasantía Industrial (209-5813)
Trabajo de Grado II (209-5129)	* Trabajo de Grado (209-5129)

\* Cambia la denominación de la Asignatura por solicitud justificada de los núcleos.

**B. NORMAS DE TRANSICIÓN DEL PENSUM ACTUAL AL PENSUM APROBADO EN EL 2004**

(2005)

1. El Pensum propuesto será vigente a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario e implementación, según viabilidad en el Núcleo respectivo.
2. Se considera a un estudiante de un semestre determinado, quien haya aprobado un mínimo de ocho (8) créditos del semestre anterior.
3. Los estudiantes de los semestres séptimo, octavo, noveno y décimo se graduarán por pensum viejo.
4. El período de transición del pensum actual al pensum aprobado (Año 2004), será de cuatro (4) semestres académicos regulares, a partir de la fecha de implementación.
5. Las asignaturas del pensum actual aprobadas por el estudiante, que no sean consideradas en la tabla de convalidaciones, se tramitarán por transferencias de créditos, como créditos electivos socio-humanísticos y/o profesionales, según sea el caso.
6. Aquellos estudiantes que reingresen a la carrera en períodos posteriores a la implementación del nuevo pensum, deberán acogerse al pensum vigente, aprobado en el 2004, y en consecuencia solicitar las equivalencias pertinentes.
7. Los estudiantes que cambien de carrera, a partir de la fecha de implementación del pensum aprobado en el 2004, deberán solicitar equivalencias por las asignaturas que lo ameriten, aun cuando esté activo el período de transición.

8. Lo no contemplado en estas normas será resuelto por las Comisiones de Currícula de la Institución.

**C. TABLA DE CONVALIDACIONES**

<b>TABLA DE CONVALIDACIONES</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA PENSUM ACTUAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA PENSUM PROPUESTO</b>
015-1111	Extra Académica	002-1111	Extra Académica
209-2423	Análisis Instrumental	209-5913	Fundamentos de Desarrollo de Nuevos Productos
008-1714	Matemáticas I	209-1113	Matemáticas I
010-1714	Química General	209-1214	Química General
008-1724	Matemáticas II	209-1123	Matemáticas II
010-1723	Química Orgánica	209-1324	Química Orgánica
010-1721	Laboratorio de Química Orgánica		
003-1723	Biología II	209-1314	Biología General
003-1721	Laboratorio de Biología II		
008-2023	Estadística General	209-1122	Aplicaciones de Paquetes Informáticos
007-1723	Inglés Instrumental	209-3112	Inglés Técnico I
209-2514	Química Analítica Cuantitativa	209-1224	Técnicas de Análisis Químico e Instrumental
209-2213	Estadística II	209-3024	Análisis Estadístico
209-2714	Física I	209-2114	Física
007-2412	Técnicas de Traducción	209-3122	Inglés Técnico II
209-2612	Orientación Bibliográfica	209-4113	Metodología de la Investigación
209-2624	Bioquímica I	209-2122	Empacado de Alimentos
209-2124	Organización y Administración de Empresas	209-3213	Administración de Empresas
209-3414	Bioquímica II	209-2214	Bioquímica
209-3114	Introducción a la Ciencia y Tecnología de Alimentos	209-1223	Introducción a la Tecnología de Alimentos
209-3514	Microbiología General	209-2314	Microbiología General
209-3225	Ingeniería de Alimentos	209-2324	Principios de Ingeniería de Alimentos
209-3424	Química de Alimentos	209-2113	Química de Alimentos
209-3023	Fisiología General	209-4222	Toxicología de Alimentos
209-3124	Microbiología de Alimentos	209-2424	Microbiología de Alimentos
209-4215	Equipos y Procesos de Conservación I	209-3111	Laboratorio de Procesos de Conservación de Alimentos

209-4114	Análisis de Alimentos	209-2224	Análisis de Alimentos
209-4314	Evaluación de las Propiedades Sensoriales de los Alimentos	209-4214	Evaluación Sensorial de los Alimentos
209-4014	Nutrición y Toxicología	209-2223	Fisiología y Nutrición Humana
209-4125	Equipos y Procesos de Conservación II	209-3115	Procesos de Conservación de Alimentos
209-4225	Tecnología de Alimentos Marinos	209-4414	Tecnología de Alimentos Acuícola
209-4024	Tecnología de Productos Cárnicos	209-3324	Tecnología de Productos Cárnicos
209-5013	Higiene y Saneamiento Industrial	209-3113	Higiene y Saneamiento de la Industria Alimentaria
209-5414	Control de Calidad	209-4124	Control de Calidad
209-5113	Control y Planificación de la Producción	209-3123	Planeación y Control de la Producción
209-5212	Pasantía Industrial	209-4122	Ética Profesional y Legislación Alimentaria
209-5224	Tecnología de Frutas y Vegetales	209-4514	Tecnología de Alimentos Vegetales
209-5126	Trabajo de Grado	209-5513	Seminario de Trabajo de Grado
		209-5129	Trabajo de Grado
209-5314	Tecnología de Productos Lácteos	209-3224	Tecnología de Productos Lácteos

**D. ASIGNACIÓN DE LA PRELACIÓN CORRECTA PARA LA SIGUIENTE ASIGNATURA ELECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LIC. EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PRELACIONES</b>
209-4223	FERMENTACIÓN INDUSTRIAL	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS (209-2424)

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Cumaná, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco.

**Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**  
Presidenta Accidental

**Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN**

❖ **PERSONAL DOCENTE**

**Acta N° 02/2005**

<b>399</b>	<b>Prof. CARIDAD A. SOSA CAMPOS</b>	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 14 de diciembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de ASOCIADO, antes del 14 de diciembre de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	
<b>CU N°</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>NA NÚCLEO</b>

400	<b>Prof. CRISTINO J. GUZMÁN ORTIZ</b>	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 22 de febrero de 2005, según lo contemplado en el Artículo 35° del Reglamento del personal Docente y de Investigación.	<b>N.A</b>
401	<b>Prof. FÉLIX I. VÁSQUEZ CARREÑO</b>	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 22 de febrero de 2005, según lo contemplado en el Artículo 35° del Reglamento del personal Docente y de Investigación.	<b>N.A</b>
402	<b>Prof. CELIA R. HERNÁNDEZ AGUILERA</b>	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 27 de enero de 2005, según lo contemplado en el Artículo 35° del Reglamento del personal Docente y de Investigación.	<b>N.A</b>
403	<b>Prof. LUIS F. BORBOA GONZÁLEZ</b>	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 14 de diciembre de 2004. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 14 de diciembre de 2008, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	<b>N.A</b>
404	<b>Prof. HÉCTOR E. MEZA</b>	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 06 de diciembre de 2005, según lo contemplado en el Artículo 35° del Reglamento del personal Docente y de Investigación.	<b>N.A</b>
405	<b>Prof. NIXA J. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b>	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 02 de mayo de 2005. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 02 de mayo de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	<b>N.A</b>
406	<b>Prof. JOSÉ R. MATA</b>	Se acordó concederle la Categoría de TITULAR a partir del 14 de mayo de 2005, de acuerdo con el Artículo 34° y en concordancia con el Artículo 37° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación	<b>N.A</b>
<b>NÚCLEO DE BOLÍVAR</b>			
408	<b>Prof. BISMARCK ORTÍZ RONDÓN</b>	Se acordó concederle la Categoría de TITULAR a partir del 27 de septiembre de 2004, según lo contemplado en el Artículo 35° del Reglamento del personal Docente y de Investigación.	<b>N.B</b>
409	<b>Prof. EDGAR M. MÁRQUEZ FERNÁNDEZ</b>	Se acordó ratificarle en la Categoría de INSTRUCTOR, a partir del 27 de mayo de 2004, según lo previsto en el Artículo 5° Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, vigente.	<b>N.B</b>
<b>NÚCLEO DE MONAGAS</b>			
411	<b>Prof. RAMÓN A. ZAMORA</b>	Se acordó concederle la Categoría de ASOCIADO, a partir del 14 de abril de 2005. No podrá ascender a la Categoría de TITULAR, antes del 14 de abril de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	<b>N.M</b>

<b>NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA</b>			
413	<b>Prof. AIDEE J. VELÁSQUEZ BOADA</b>	Se acordó concederle la categoría de TITULAR a partir del 13 de enero de 2005, según lo contemplado en el Artículo 35° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.	<b>N.N.E</b>
<b>NÚCLEO DE SUCRE</b>			
415	<b>Prof. CARMEN Y. ALFONSI ROJAS</b>	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 29 de enero de 2005. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 29 de enero de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	<b>N.S</b>
416	<b>Prof. MARY I. SEGNINI DE BRAVO</b>	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 26 de octubre de 2004. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 26 de octubre de 2008, previo cumplimiento de los requisitos	<b>N.S</b>

		establecidos.	
417	<b>Prof. LUIS A. ARAQUE LAMEDA</b>	Se acordó concederle la categoría de ASOCIADO, a partir del 24 de enero de 2005. No podrá ascender a la Categoría de TITULAR, antes del 24 de enero de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
418	<b>Prof. JUAN F. SERRANO MARCANO</b>	Se acordó concederle la Categoría de AGREGADO, a partir del 22 de febrero de 2005. No podrá ascender a la Categoría de ASOCIADO, antes del 22 de febrero de 2009, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	N.S
419	<b>Prof. MARIELA DEL C. LONGART SAUD</b>	Se acordó ratificarle en la Categoría de INSTRUCTOR, a partir del 12 de marzo de 2004, según lo previsto en el Artículo 5º Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, vigente.	N.S
420	<b>Prof. JORGE E. BARRIOS MONTILLA</b>	Se acordó ratificarle en la Categoría de INSTRUCTOR, a partir del 08 de noviembre de 2004, según lo previsto en el Artículo 5º Parágrafo Único del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, vigente.	N.S

### INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Acta 02/2005

#### PRÓRROGA DE BECA:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
435	<b>Prof. SHIRLEY MARFISI</b>	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la <b>Prof. MARFISI</b> , por el lapso de un (1) año, a partir del 01 de enero de 2005 hasta 01 de enero de 2006, para la culminación de su Tesis Doctoral.	N.A
437	<b>Prof. HAIDEE CASTAÑEDA DE CASTILLO</b>	Se acordó aprobar la solicitud de prórroga de Beca de la <b>Prof. CASTAÑEDA DE CASTILLO</b> , por el lapso de un (1) año, a partir del 01 de enero de 2005 hasta 01 de enero de 2006, para la culminación de su tesis Doctoral.	N.A
447	<b>Prof. JOSÉ IMERY BUIZA</b>	Se acordó aprobar la solicitud de prórroga de Beca del <b>Prof. IMERY BUIZA</b> , por el lapso de un (1) año, a partir del 11 de marzo de 2005 hasta 11 de marzo de 2006, para la culminación de su tesis Doctoral.	N.S
457	<b>Prof. HENRRY LEZAMA</b>	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca del <b>Prof. HENRRY LEZAMA</b> , por el lapso de un (1) año, a partir del 16 de agosto de 2005 hasta 16 de agosto de 2006, para la culminación de su Tesis Doctoral.	N.S
458	<b>Prof. DEL VALLE TERESA GUILARTE FARIÁS</b>	Se acordó aprobar la solicitud de Prórroga de Beca de la <b>Prof. GUILARTE FARIÁS</b> , por el lapso de un (1) año, a partir del 01 de marzo de 2005 hasta 01 de marzo de 2006, para la culminación de su tesis Doctoral.	N.S

#### BECA SUELDO:

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
436	<b>Prof. CARMEN V. VÁSQUEZ P.</b>	Se acordó aprobar la Beca Sueldo, de la <b>Prof. VÁSQUEZ P.</b> , por el lapso de cuatro (4) años, a partir del 28 de marzo de 2005 hasta 28 de marzo de 2009, para la realización de sus estudios Doctorales	N.A
459	<b>Prof. SANTIAGO ALCALÁ</b>	Se acordó aprobar la Beca Sueldo, del <b>Prof. ALCALÁ</b> , por el lapso de tres (3) años, a partir del 25 de abril de 2005 hasta 25 de abril de 2008, para la realización de sus estudios Doctorales.	N.S
460	<b>Prof. DWIGHT ARRIECHE</b>	Se acordó aprobar la Beca Sueldo, del <b>Prof. ARRIECHE GALÍNDEZ</b> , por lapso de tres (3) años, a partir del 01 de septiembre de 2005 hasta 01 de septiembre de 2008, para la realización de sus estudios Doctorales.	IIBCA

	<b>GALÍNDEZ</b>	
--	-----------------	--

**BECA MATRICULA:**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
444	Prof. LUZ MARINA UZCATEGUI	Se acordó aprobar la solicitud Beca Matricula, de la Prof. UZCATEGUI, por el lapso de tres (3) años, a partir del 11 de mayo d 2005 hasta el 11 de mayo de 2008, para la culminación de sus estudios Doctorales.	N.B
461	Prof. RITA DI LORENZO	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matricula, de la Prof. DI LORENZO, a partir del 11 de mayo de 2005 hasta el 06 de octubre de 2007, para la culminación de sus estudios Doctorales.	N.S

**AÑO SABÁTICO:**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
483	PEDRO PARILLA	Se acordó conceder el disfrute del Año Sabático al Prof. PARILLA, a partir de octubre 2005 hasta octubre 2006, para la realización de un Plan de Trabajo denominado: "EXPERIMENTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS BIOQUÍMICOS E INMUNOLOGÍA DE VENENOS NATURALES".	N.B

**INFORME:**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
438	Prof. LUIS FELIPE AYALA	Este Cuerpo decidió la reincorporación del Prof. AYALA a su Unidad Académica respectiva.	N.A
439	Prof. CARMEN FERRER	Se acordó remitir el caso de la Prof. FERRER, a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.A
440	Prof. ANA MARÍA LÁREZ	Se acordó remitir el caso de la Prof. LÁREZ, al Consejo de Núcleo de Anzoátegui, con la finalidad de que se le apertura el expediente y proceda conforme a los Artículos 72° y 75° del reglamento de Personal Docente y de Investigación, a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.A
441	Prof. YOLIMAR PATIÑO	Se acordó remitir el caso de la Prof. PATIÑO, al Consejo de Núcleo de Anzoátegui, con la finalidad de que se le apertura el expediente y proceda conforme a los Artículos 72° y 75° del Reglamento de personal Docente y de Investigación, a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.A
442	Prof. ARMANDO BIANCO	Se decidió remitir el caso del Prof. BIANCO, al Consejo de Núcleo de Bolívar, con la finalidad de que se le apertura el expediente y proceda conforme a los Artículos 72° y 75° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.B
443	Prof. NAPOLEÓN TORRES	Se acordó remitir el caso del Prof. TORRES, al Consejo de Núcleo, con la finalidad de que se le apertura el expediente y proceda conforme a los Artículos 72° y 75° del reglamento de Personal Docente y de Investigación, a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.B
445	Prof. RUDA MOHAWECHE	Se acordó remitir el caso del Prof. MOHAWECHE, al Consejo de Núcleo, con la finalidad de que se le apertura el expediente y proceda conforme a los Artículos 72° y 75° del Reglamento de Personal Docente y de Investigación, a objeto de dar estricto cumplimiento a lo acordado.	N.B
446	Prof. FREDDY MILLÁN	Se acordó darle cambio de fecha de inicio de estudios doctorales al Prof. MILLÁN, a partir del 17 de marzo de 2002 hasta el 17 de marzo de 2006.	N.M
448	Prof. CARMEN PEDRIQUE	Se acordó remitir el caso de la Prof. PEDRIQUE, a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.M
		Se acordó aprobar la solicitud de postergación de Beca Sueldo de la Prof. ESLAVA VARGAS, por el lapso de tres (3) años, a	

<b>449</b>	<b>Prof. NORA ELIZABETH ESLAVA VARGAS</b>	partir del 19 de septiembre de 2005 hasta el 19 de septiembre de 2008.	N.N.E
<b>450</b>	<b>Prof. LOLIMAR DÍAZ VÍVENEZ</b>	Se acordó remitir el caso de la <b>Prof. DÍAZ VÍVENEZ</b> , a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S
<b>451</b>	<b>Prof. YASMINA ARAQUE</b>	Se acordó remitir el caso de la <b>Prof. ARAQUE</b> , a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S
<b>452</b>	<b>Prof. GILDA MILLÁN</b>	Se acordó remitir el caso de la <b>Prof. MILLÁN</b> , a la Comisión de Mesa N° 2 para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S
<b>453</b>	<b>Prof. LEOMIG MAGO</b>	Se acordó remitir el caso del <b>Prof. MAGO</b> , a la Comisión de Mesa N° 2 para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S
<b>454</b>	<b>Prof. JOSÉ JESÚS GUILARTE JIMÉNEZ</b>	Se acordó remitir el caso del <b>Prof. GUILARTE JIMÉNEZ</b> , a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S
<b>455</b>	<b>Prof. ÁNGEL MARCANO</b>	Se acordó remitir el caso del <b>Prof. MARCANO</b> , a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S
<b>456</b>	<b>Prof. ANTONIO MALDONADO</b>	Se acordó remitir el caso del <b>Prof. MALDONADO</b> , a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y ser considerado en un próximo Consejo Universitario.	N.S

• **INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1**

**CU N° 345 - ACTA N° 02/2005  
REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS**

Se acordó aprobar las Equivalencias y Reválidas a los siguientes ciudadanos, quienes deben cumplir con las exigencias estipuladas en el Informe anexo:

**EQUIVALENCIAS:**

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO
Colón Mendoza, Lizeth C.	6.807.042	TSU Tecnología de Alimentos	IUT Cumaná	Ing. Química	N. A.
Milazzo Meza, Ángel R.	16.077.928	Medicina	ULA	Medicina	N. A.
Mújica León, Jaime J.	9.898.164	TSU Química Aplicada	IUT Cumaná	Ing. Química	N. A.
Núñez Martínez, Ludimar	12.677.123	Medicina	U.C.V.	Medicina	N. A.
Duque Moreno, Jairo A.	13.171.157	TSU Geología y Minas	IUT Agro. Ind. de los Andes	Geología	N. B.
Ramírez Rangel, Martín A.	14.503.795	TSU Geología y Minas	IUT Agro. Ind. de los Andes	Ing. Minas	N. B.
Acosta Molina, Joanna D.	14.855.018	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Contaduría Pública	N.S. - C
Depablos G., Moraima V.	13.730.942	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Adm. Comercial	N.S.
Figueroa M., Marielba	11.969.655	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Contaduría Pública	N.S. - C
Gamboa Patiño, Héctor J.	12.288.902	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Adm. Comercial	N.S. - C
González, Pedro A.	14.174.527	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Contaduría Pública	N.S. - C.
León, Francis del Jesús	12.530.216	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Adm. Comercial	N.S. - C.
López Marcano, María N.	14.717.505	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Contaduría Pública	N.S.
Moreno Rodríguez, Elio G.	12.531.658	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Adm. Comercial	N.S. - C.
Salazar, José Aníbal	13.275.333	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Contaduría Pública	N.S. - C
Valencia Caraballo, Isora	6.954.884	TSU Adm.	IUT J. Navarro V.	Lic. Adm. Comercial	N.S. - C.
Zabala Marcano, Roseline	10.953.251	TSU Química Aplicada	IUT Cumaná	Lic. Química	N. S.

**REVÁLIDAS:**

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I N°	NÚCLEO	DECISIÓN - OBSERVACIÓN	N° de Expediente
Benítez Lanz, José A.	8.371.331	N.A.	Aprobar Según Informe. Cursar siete (7) Materias	866



Bustos Duque, Rosa C.	20.631.379	N.A.	Aprobar Según Informe. Cursar siete (7) Materias	865
Farro Chirinos, Elvis G.	82.087.829	N.A.	Aprobar Según Informe. Cursar once (11) Materias	805
Rodríguez C., Carmen	4.717.826	N.A.	Aprobar Según Informe. Cursar siete (7) Materias	862

**CU N° 346****INFORME DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN**

Analizado dicho Informe, se acordó conceder Jubilación y Pensión a los funcionarios siguientes:

CU N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I.	PERSONAL	NÚCLEO	DECISIÓN
354	Bustillos Ponte, Omar Coromoto	1.124.016	Docente	N.A.	Jubilado
355	Mata Ávila, Alonso José	3.048.605	,,	N.A.	Jubilado
356	Molano Antonini, Miguel	4.025.186	,,	N.A.	Jubilado
357	Turipe de Bravo, Ingrid R.	3.688.924	,,	N.A.	Jubilado
358	Salermo de Itriago, Octavia J.	4.897.303	,,	N.A.	Jubilado
359	Brito Salaverría, Gonzálo	4.009.496	Administrativo	N.A.	Jubilación
360	Tuárez Curbata, Pedro A.	1.197.594	,,	N.A.	Jubilado
361	Cardozo C. Angel María	2.798.681	Obrero	N.A.	Jubilado
362	Rasse Alfonso, Luis R.	2.743.037	,,	N.A.	Jubilado
363	González Meneses, Ricardo	3.819.995	Docente	N.B.	Jubilado
364	Naanouh Nacgul, Eva	4.601.288	,,	N.B.	Jubilado
365	Perroni Blanco José Rafael	4.594.443	,,	N. B.	Jubilado
367	Barrios de Carias, Belkis V.	8.852.010	Administrativo	N. B.	Jubilado
366	Rodríguez de Hernández, Ana R.	3.205.569	,,	N.B.	Jubilado
368	Aguilera de Quiriagua, Amelia R.	2.638.929	Docente	N.M.	Jubilado
369	Romero, Orlando Rafael	3.684.421	,,	N.M.	Jubilado
370	Orence Meneses, Edgar Ramón	4.613.740	Administrativo	N. M.	Jubilado
371	Guarema Félix	1.163.677	Obrero	N.M.	Jubilado
347	Roca, Gregorio	4.616.019	,,	N.M.	P.P.S.
372	Lárez Salazar, Hernán J.	2.742.325	Docente	N.N.E.	Jubilado
348	Hernández Ortega, Rafael E.	9.309.826	Administrativo	N.N.E.	P.P.S.
373	Ferrer de Rivera, Inés Teresa	3.822.076	Obrero	N.N.E.	Jubilado
374	Fuentes, Elizabeth	5.895.833	,,	N.N.E.	Jubilado
375	Velásquez Rodríguez, Vidal J.	8.393.865	,,	N.N.E.	Jubilado
376	Velásquez de Narváez Noris M.	3.825.630	Obrero	N.N.E.	Jubilado
385	Fayad Guarache, Esther R.	4.769.924	Docente	N.S.	P.P.I.
377	Fuentes, Raiza Trinidad	4.187.909	,,	N.S.	Jubilado
378	García de Delobel, Yraisis	3.852.466	,,	N.S.	Jubilado
379	Meneses Calderón, Manuel de J.	2.920.791	,,	N.S.	Jubilado
380	Hernández, Jesús Enrique	4.185.324	,,	N.S.	Jubilado
381	Fuentes Natera, Remigio A.	5.089.985	Administrativo	N.S.	Jubilado
382	Caña, Nelson	4.183.081	,,	N.S.	Jubilado
349	Gutiérrez Fernández, Julio	4.683.850	,,	N.S.	P.P.S.

<b>383</b>	Patiño González, Francisco R.	4.691.457	Obrero	<b>N.S.</b>	Jubilado
<b>384</b>	Salmerón Rodríguez, Juan O.	5.697.769	„	<b>N.S.</b>	Jubilado
<b>350</b>	De Paz Cordero, Adolfo	2.979.216	Administrativo	<b>Rectorado</b>	P.P.S.
<b>351</b>	Velásquez de Rodríguez, Eva	5.084.359	„	<b>Rectorado</b>	Jubilado
<b>352</b>	Rodríguez Landaeta Otoniel	7.496.226	Obrero	<b>Rectorado</b>	Jubilado
<b>353</b>	Salazar; José Natividad	3.337.698	„	<b>Rectorado</b>	Jubilado

### **INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 2**

#### **CU N° 397**

##### **Caso del Dr. ISRAEL JESÚS CENTENO.**

Discutido el Informe, este Cuerpo decidió remitirlo a la Consultoría Jurídica, a objeto de que estudie el caso y presente un informe con las acciones legales respectivas, de acuerdo a la Ley de Universidades y Reglamentación interna de la Universidad de Oriente.

### **INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA.**

#### **CU N° 470**

##### **Caso de la Lic. MARÍA CAROLINA GALLEGO, adscrita al Núcleo de Nueva Esparta.**

Analizado el referido Informe, y en virtud de que existe una limitación reglamentaria para que el personal administrativo pueda ejercer funciones docentes, conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente; este Cuerpo Colegiado decidió abrir Concurso de Credenciales con categoría superior a Instructor, y se complemente el Código Cargo a la **Lic. GALLEGO**.

#### **CU N° 474**

##### **Solicitud de reincorporación del Ing. EMERY MATA MILLÁN, docente adscrito al Núcleo de Sucre.**

Analizado el referido Informe, este Cuerpo decidió que la solicitud de reingreso del **Ing. MATA MILLÁN**, es procedente, por tratarse de un Docente ordinario de la Institución, lo cual se evidencia en la Forma de Personal FP- N° 020-S-133-89 del 23-05-89, así como los documentos probatorios que avalan los servicios prestados por el **Ing. MATA MILLÁN** como Gobernador del estado Sucre durante los períodos 10-10-77 al 06-02-79 y del 27-05-86 al 22-04-87 y como Gobernador del Estado Delta Amacuro en los períodos 1993 al 2002, lapso este que no fue completado debido a un proceso de reglamentación de autoridades en el cual resultó electo otro candidato.

#### **C.U N° 396**

##### **Caso Prof. JUAN JOSÉ BELDA VELÁSQUEZ, C.I N° 8.340.052.**

Analizado el referido Informe, este Cuerpo acordó que en lo sucesivo se abstendrá de autorizar contratación de Personal Docente Jubilados con categoría escalonaría inferior a la de Asociado. Asimismo, reconoce que la contratación del Prof. BELDA, obedeció a una situación de emergencia del Núcleo de Anzoátegui, para dictar las asignaturas Electrónica II y Laboratorio de Electrónica; en consecuencia, se autoriza el pago por los servicios prestados al mencionado profesor.

#### **CU N° 388**

##### **Solicitud de aval para la distribución del dinero de reposición de cargos.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la distribución de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA BOLÍVARES (Bs.**

**2.460.801.870,00**), asignados en el presente Ejercicio Fiscal para creación de cargos, tal como se presenta a continuación:

<b>Total asignado:</b>	<b>2.460.801.870</b>
<b>70% Docente:</b>	<b>1.722.561.309</b>
<b>20% Administrativo:</b>	<b>492.160.374</b>
<b>10% Obrero:</b>	<b>246.080.187</b>
<b>Total Bs.</b>	<b>2.460.801.870</b>

**70% Docente:** Se acordó distribuir equitativamente entre los 5 Núcleos correspondiendo a cada uno la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 344.512.261)**.

**20% Administrativo:** Se acordó distribuir equitativamente entre los 5 Núcleos + Rectorado, correspondiendo a cada uno la cantidad de **OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES (Bs. 82.026.729)**.

**10% Obreros:** Se acordó distribuir equitativamente entre los 5 Núcleos + Rectorado, correspondiendo a cada uno la cantidad de **CUARENTA Y UN MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 41.013.364)**.

#### **CU N° 391**

##### **Solicitud de aval para recibir en comodato parte del edificio CORPORIENTE.**

Analizada esta materia, este Cuerpo decidió dar el aval para recibir en comodato las instalaciones del Sótano, Planta Baja, Primero y Segundo Piso y el Auditorio del antiguo Edificio **CORPORIENTE**, a objeto de instalar el Museo del Mar, las Direcciones de Cultura y Deportes, y otras Dependencias de la Universidad de Oriente.

#### **CU N° 426**

##### **Solicitud de autorización para proceder a la venta de un vehículo propiedad de Fundaudo.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la venta de la camioneta Blazer 4x2, Chevrolet, color azul, año 95 placas BAB-55H, propiedad de Fundaudo.

#### **CU N° 392**

##### **Solicitud de autorización para recibir en donación equipos (Microscopios) por el orden de Bs. 80.000.000,00 de seguridad Fundaudo.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para recibir en donación, 25 microscopios por el orden de **OCHENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 80.000.00,00)**, de Seguridad Fundaudo.

#### **CU N° 393**

##### **Solicitud de autorización para recibir en donación equipos por el orden de Bs. 200.000.000,00 de Fundaudo.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON** Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación equipos por el orden de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00)**, de Fundaudo, para cubrir necesidades de los Núcleos que conforman la Institución.

#### **CU N° 433**

##### **Presentación y entrega del Proyecto “Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad de Oriente”.**

Analizada la materia, este Cuerpo recibió y entregó a cada uno de sus miembros el citado Reglamento. Asimismo acordó su discusión y aprobación para un próximo Consejo Universitario.

**CU N° 386**

**Solicitud de apoyo financiero para la realización del Núcleo de Secretarios a efectuarse en el Núcleo de Nueva Esparta.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la mencionada solicitud.

**CU N° 387**

**Solicitud de apoyo financiero para cubrir gastos de impresión del volumen II de la Colección GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE AÑO 2004, PROMOCIÓN “LUCILA VELÁSQUEZ E INOCENTE CARREÑO”, editada por la Secretaria.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió aprobar la mencionada solicitud.

**CU N° 422**

**Solicitud de aval para firmar Convenio entre la Universidad de la Habana, Cuba y la UDO.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para firmar el referido Convenio, cuyo objetivo es unir esfuerzos para lograr la promoción y el desarrollo de ambas instituciones, en las áreas esenciales de investigación, docencia y extensión.

**CU N° 389**

**Solicitud de aval para firmar acuerdo específico entre la Universidad de Oriente, Núcleo de Nueva Esparta y Tu Kiosko TEN de Tiendas El Nacional.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para firmar el referido Convenio, el cual tiene como objetivo colocar una tienda para la comercialización de productos editoriales y no editoriales.

**CU N° 390**

**Solicitud de Aval para firmar Convenio específico de cooperación entre la Editorial CEC, Sociedad Mercantil, filial de C.A Editora El Nacional.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente, para firmar el referido Convenio, cuyo objetivo es la publicación de la obra titulada “**Fundamentos de Evaluación Cualitativa**”, de los Profesores José Sánchez C., y Enrique Pérez L., ambos docentes de la Universidad de Oriente.

**CU N° 421**

**Solicitud de aval para firmar Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Oriente y la Compañía Anónima Editora El Nacional.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para firmar el referido Convenio, cuyo objetivo es unir esfuerzos para la realización de actividades de carácter científico, técnico, cultural y de mejoramiento profesional que sean de interés para la Universidad de Oriente y la Compañía Anónima Editorial El Nacional.

**CU N° 423**

**Aclaratoria en la propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión Electoral de la Universidad de Oriente.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó la designación de los siguientes profesores:

**PRINCIPALES**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NÚCLEO
-------------------	-----	--------

ALÍ ARABE PAZ	850.684	BOLÍVAR
ANTONIO BLANCO MARES	1.304.559	SUCRE
ENSONY TOVAR	3.870.050	SUCRE

**SUPLENTE**

ELADIO NÚÑEZ	5.489.200	NVA. ESPARTA
LUIS ESCOBAR	3.954.515	ANZOÁTEGUI
ROMMEL BOLÍVAR	2.803.698	MONAGAS

**REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS**

PABLO GONZÁLEZ BRITO	2.166.980	NVA. ESPARTA
----------------------	-----------	--------------

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS EGRESADOS**

WILLYANS MARVAL	8.423.625	SUCRE
-----------------	-----------	-------

Asimismo, se acordó ratificar la designación del Representante Estudiantil, según CU-426/2004:

**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NÚCLEO
VÍCTOR J. GUZMÁN PEINADO	12.274.999	SUCRE

**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NÚCLEO
VÍCTOR PÉREZ	16.256.989	ANZOÁTEGUI

**ACUERDO CU N° 006/2005****Solicitud de Modificación del Acuerdo CU- 003/2004, Ordinal Tercero referente a declaración de la ciudad de Cumaná, como Patrimonio Histórico de la Humanidad.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales

**ACUERDA**

**ÚNICO:** Modificar el Acuerdo CU-003/2004, Ordinal Tercero, relativo a las Gestiones para la Declaración de la ciudad de Cumaná como Patrimonio Histórico de la Humanidad, de la manera siguiente:

“Crear un Consejo Ejecutivo, de carácter institucional, integrado por el Rector, Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON, quien lo presidirá; Dra. ELIZABETH YABOUR DE CALDERA, Coordinadora General; Lcda. NELLY GARZON, Secretaria Ejecutiva y un Representante de la Alcaldía del Municipio Sucre. El Consejo Ejecutivo se encargará de coordinar las

diferentes etapas del proceso de solicitud de Declaratoria de Cumaná Patrimonio de la Humanidad.”

Dado, firmado y sellado, en Fundaudo Cumaná, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON**  
Rector – Presidente

**PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

#### **ACUERDO CU N° 005/2005**

#### **Solicitud de aval para crear Fundación Patrimonio Histórico de la Humanidad.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad de Oriente creó, mediante Acuerdo N° 003/2004 de fecha 14-05-2004, diferentes comisiones para promover, gestionar y solicitar la Declaratoria de la Ciudad de Cumaná como Patrimonio Cultural.

#### **CONSIDERANDO**

Que estas comisiones, para que puedan cumplir adecuadamente con sus funciones, requieren de una organización que permita administrar su presupuesto con la rapidez y agilidad que exigen las actividades que contempla el proceso de Declaratoria.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Procédase a la constitución de una fundación que se denominará Ciudad de Cumaná como Patrimonio Cultural, la cual estará bajo la tutela de la Universidad de Oriente y tendrá su domicilio en la Ciudad de Cumaná, pero podrá crear centros, capítulos o delegaciones en cualquier otro lugar del estado Sucre y del territorio nacional.

**SEGUNDO:** La Fundación tiene por objeto:

- a) Promover, gestionar y solicitar ante los organismos competentes (Instituto del Patrimonio Cultural y la UNESCO), que la ciudad de Cumaná sea declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, previo el estudio y el análisis correspondiente, en reconocimiento a su valor histórico-cultural en el ámbito mundial.
- b) La promoción, generación de fondos y financiamiento necesario nacional e internacionalmente con instituciones públicas y privadas de actividades que se vinculen con la solicitud de la Declaratoria de la Ciudad de Cumaná como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

**TERCERO:** El patrimonio de la Fundación estará constituido por:

- a) Los aportes que acuerde hacerle la Universidad de Oriente, el Ejecutivo del estado Sucre, la Alcaldía del Municipio Sucre,

- b) Las liberalidades y las donaciones que reciba de personas naturales, jurídicas e institucionales de carácter público y/o privado, bien sean regionales, nacionales o extranjeras.
- c) Los bienes ingresos que obtenga en el desarrollo de sus actividades.
- d) Los demás bienes e ingresos que obtenga por cualquier título.

**CUARTO:** La Fundación estará dirigida y administrada por un Consejo Superior y un Consejo Administrativo integrados en la forma que se establezca en su acta constitutiva y en sus estatutos, en los cuales se determinarán las funciones de dichos Consejos y de su Presidente, así como las normas de organización y funcionamiento que fueren pertinentes.

**QUINTO:** El Rector y el Secretario de la Universidad de Oriente quedan encargados de la ejecución del presente acuerdo.

**Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON**  
Rector – Presidente

**PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

#### **CU N° 424**

**Solicitud de aprobación para la apertura del Libro de Vida para el Personal Jubilado y Pensionado (Docentes, Administrativos y Obreros) de la Universidad de Oriente.**

Analizado el referido Informe, este Cuerpo Colegiado consideró que la solicitud *no es procedente*, en virtud de que la Fe de Vida es un instrumento legal donde se certifica que la persona solicitante está viva y se encuentra domiciliada en la jurisdicción del ente que expide la certificación, documento éste que necesariamente debe emanar de un funcionario público, quien debe dar fe del acto que realiza, conforme a las normas establecidas en la Ley de Registro Público y otros Reglamentos.

#### **CU N° 510**

**Solicitud para recibir en donación diez (10) textos del Departamento de Radiología de la Universidad de Vanderbilt USA.**

Analizada la materia, este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente a recibir en donación, diez (10) textos del Departamento de Radiología de la Universidad de Vanderbilt, USA, para la Biblioteca “Dr. Luís Delfín Ponce Ducharne” del Núcleo de Bolívar.

#### **CU N° 394**

**Solicitud de autorización para recibir en donación 2 (Dos) acondicionadores de aire, para el Núcleo de Monagas.**

Este Cuerpo decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON** Rector de la Universidad de Oriente, para recibir en donación, dos (2) Acondicionadores de aire, de 5 toneladas dos (2) consolas de la alcaldía del Municipio Punceres del Estado Monagas.

### **NÚCLEOS**

#### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

**Solicitud de aval a los Directores de Escuelas para las distintas Unidades Académicas del Núcleo y la Coordinación Administrativa.**

#### **CU N° 476**

**Solicitud de designación del Coordinador Administrativo del Núcleo de Anzoátegui.**

Se acordó designar a la **Prof. GIUSEPPINA DI GREGORIO MARTÍNEZ, C.I: 5.195.235**, Coordinadora Administrativa del Núcleo de Anzoátegui, en conformidad con el Artículo segundo de la Resolución **CU-035/85 del 20-09-85**.

**CU N° 477**

**Designación de la Directora de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui.**

Se acordó designar a **Lcda. NELLY MARISOL PINTO, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS**, del Núcleo de Anzoátegui.

**CU N° 478**

**Designación de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud del Núcleo de Anzoátegui.**

Se acordó designar a la **Dra. ZAIDA LA ROSA ARISMENDI, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**, del Núcleo de Anzoátegui.

**CU N° 479**

**Designar Directora de la Escuela de Ciencias Administrativas del Núcleo de Anzoátegui.**

Se acordó designar a la **Lcda. MARÍA TERESA LATTUCA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, del Núcleo de Anzoátegui.

**CU N° 480**

**Designar Directora de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas Núcleo de Anzoátegui.**

Se acordó designar a la **Ing. CARMEN ELENA MARTÍNEZ GARELLI, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS**, del Núcleo de Anzoátegui.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

**CU N° 481**

**Designar Director de la Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Bolívar.**

Se acordó designar al **Prof. LUIS A. RIVAS GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS**, Núcleo de Bolívar.

**CU N° 343**

**Solicitud del Ciudadano Rector, para autorizar al Decano del Núcleo de Bolívar, para recibir en Comodato Microscopios y otros equipos de Laboratorio por parte de PDVSA.**

Analizada la materia este Cuerpo decidió, autorizar al **Prof. JESÚS MARTÍNEZ**, Decano del Núcleo de Bolívar para recibir en Comodato, Microscopios y otros Equipos de Laboratorio por parte de PDVSA.

**NÚCLEO DE MONAGAS:**

**CU N° 425**

**Solicitud de ayuda económica para asistir al II ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO DE ESTUDIANTES DEL AGRO.**

Analizada la materia, este Cuerpo acordó dar discrecionalidad al **Dr. PEDRO J. MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para que conjuntamente con el **Prof. ALEXIS VÁSQUEZ**, Director de Deportes, concedan la ayuda económica.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:**

**RESOLUCIÓN CU N° 019/2005**



## Aprobar Calendario Académico para el Semestre I y Curso Vacacional 2005, del Núcleo de Nueva Esparta.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

### CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE I – 2005

DESCRIPCIÓN	FECHA
Inscripciones Estudiantes Avanzados	28-03-2005
Inicio de Actividades Docentes	29-03-2005
Solicitud Retiros de Asignaturas	18-04-05 al 10-06-2005
Solicitudes de Reingreso	04-04-2005 al 17-06-2005
Solicitudes de Reingreso de Egresados	04-04-2005 al 08-07-2005
Solicitudes de Cambios de Especialidad	04-04-2005 al 03-06-2005
Finalización de Actividades docentes	15-07-2005
Exámenes Finales	18-07 al 22-07-2005
Exámenes de Reparación	25-07 al 29-07-2005
Procesamiento de Actas de Evaluación	01-08 al 04-08-2005
Período vacacional	01-08 al 18-09-2005

### DÍAS NO LABORABLES:

19 de abril	Proclamación de la Independencia de Vzla.
01 de mayo	Día del Trabajador
04 de mayo	Independencia de Margarita
24 de junio	Batalla de Carabobo
05 de julio	Firma del Acta de Independencia de Vzla.
24 de julio	Natalicio del Libertador
31 de julio	Batalla de Matasiete

### CURSO VACACIONAL:

Preinscripciones	02 al 04 de agosto 2005
Inscripciones	05 de agosto 2005
Inicio de Actividades Docentes	08 de agosto 2005
Finalización de Actividades Docentes	16 de septiembre 2005

Dado, firmado y sellado en Fundaudo, Cumaná, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco.

**Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**  
Presidenta Accidental

**Prof. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ**  
Secretario

**C.U N° 396**

**Caso Prof. JUAN JOSÉ BELDA VELÁSQUEZ, C.I N° 8.340.052.**

Analizado el referido Informe, este Cuerpo acordó que en lo sucesivo se abstendrá de autorizar contratación de Personal Docente Jubilados con categoría escalonaría inferior a la de Asociado. Asimismo, reconoce que la contratación del Prof. BELDA, obedeció a una situación de emergencia

del Núcleo de Anzoátegui, para dictar las asignaturas Electrónica II y Laboratorio de Electrónica; en consecuencia, se autoriza el pago por los servicios prestados al mencionado profesor.

**ORDINARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

**FUNDAUDO – CUMANÁ LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2005.**

• **INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA**

**CU N° 543**

**Solicitud de aprobación de Propuesta Curricular del Programa de Licenciatura en Informática de la UDO.**

Analizado el informe, este Cuerpo, acordó enviarlo nuevamente a la Coordinación de la Comisión Central de Currícula, a los fines de hacerle las correcciones pertinentes para que lo presente la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO** en una próxima sesión del Consejo Universitario.

**CU N° 544**

**Reforma Curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería y Proyecto de Reforma Curricular de la Carrera de Técnico Superior en Enfermería.**

Analizado el informe, este Cuerpo acordó enviarlo nuevamente a la Coordinación de la Comisión Central de Currícula, a los fines de hacerle las correcciones para que lo presente la **Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO**, en una próxima sesión del Consejo Universitario.

• **INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN**

**COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVO. Acta N° 01/2005**

<b>NÚCLEO DE SUCRE</b>			
<b>CU N°</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>NÚCLEO</b>
<b>547</b>	<b>Lcda. BEXY VILLAROEL</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 17 de septiembre de 2002. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV, antes del 17 de septiembre de 2006.	<b>Rectorado</b>
<b>548</b>	<b>Lcda. REINA MARÍA PEÑALVER E.</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 10 de noviembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV, antes del 10 de noviembre de 2008.	<b>Rectorado</b>
<b>549</b>	<b>Lcda. NOHELIA TELLERÍA C.,</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 09 de febrero de 2005. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 09 de febrero de 2009.	<b>N.S</b>
<b>550</b>	<b>Lcda. LEONOR RODRÍGUEZ SALAZAR</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 02 de diciembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 02 de diciembre de 2008.	<b>N.S</b>
<b>NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI</b>			
<b>551</b>	<b>Lcda. PRISCILA RAMÍREZ CORREA</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 01 de diciembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 01 de diciembre de 2008.	<b>N.A</b>
<b>552</b>	<b>Lcda. SCARLETT VELÁSQUEZ ORTÍZ</b>	Se acordó concederle la Categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 26 de noviembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de profesional Administrativo III, antes del 26 de noviembre de 2008.	<b>N.A</b>
<b>553</b>	<b>Lcda. MARÍA DEL VALLE MONTANINI</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 02 de diciembre de 2004. No podrá ascender la categoría de profesional	<b>N.A</b>

		Administrativo III, antes del 02 de diciembre de 2008.	
554	<b>Dr. EDDIE LEÓN CÓRDOVA</b>	De acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 23 de abril de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 23 de abril de 2008.	<b>N.A</b>
<b>NÚCLEO DE BOLÍVAR</b>			
555	<b>Lcda. AMEVIC MORENO MORENO</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 09 de octubre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 09 de octubre de 2008.	<b>N.B</b>
556	<b>Lcda. MARIBEL DEL VALLE FUENMAYOR</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 14 de febrero de 2005. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 14 de febrero de 2009.	<b>N.B</b>
557	<b>Lcdo. LISUS VILLAROEL RONDÓN</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 09 de octubre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 09 de octubre de 2008.	<b>N.B</b>
558	<b>Lcda. YULEIDY GARCÍA</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 03 de febrero de 2005. No podrá ascender a la de Profesional Administrativo III, antes del 03 de febrero de 2009.	<b>N.B</b>
<b>NÚCLEO DE MONAGAS</b>			
559	<b>Lcda. BLANCA TERESA DÍAZ</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional administrativo II, a partir del 18 de enero de 2005. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 18 de enero de 2009.	<b>N.M</b>
<b>NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA</b>			
560	<b>Lcda. NATACHA RIVERO SANTOS</b>	Se acordó concederle la categoría de profesional Administrativo II, a partir del 12 de julio de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 12 de julio de 2008.	<b>N.N.E</b>
<b>NÚCLEO DE SUCRE</b>			
561	<b>Lcdo. PEDRO LEÓN RIVAS G.</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 20 de octubre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 20 de octubre de 2008.	<b>N.S</b>
562	<b>Lcdo. ELVIS VILLAROEL REYES</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 27 de octubre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 27 de octubre de 2008.	<b>N.S</b>
563	<b>Lcda. GRISEL C. MARCANO G</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 25 de enero de 2005. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 25 de enero de 2009.	<b>N.S</b>
564	<b>Lcda. CLEMENCIA DURÁN LÓPEZ</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo II, a partir del 20 de octubre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo III, antes del 20 de octubre de 2008.	<b>N.S</b>
565	<b>Lcda. NOHEMI FERMÍN T.</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 14 de diciembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de Profesional Administrativo IV, antes del 14 de diciembre de 2008.	<b>N.S</b>
566	<b>Lcda. ELENA VILLANUEVA DE M.</b>	Se acordó concederle la categoría de Profesional Administrativo III, a partir del 23 de septiembre de 2004. No podrá ascender a la categoría de profesional Administrativo IV, antes del 23 de septiembre de 2008.	<b>N.S</b>

- **INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**  
**Acta N° 03/2005**

### **SOLICITUD DE BECA MATRÍCULA**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
532	<b>Prof. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SALAZAR</b>	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula, del Prof. GONZÁLEZ SALAZAR, por el lapso de dos (2) años, a partir del 18 de noviembre de 2004 hasta el 18 de noviembre de 2006.	<b>N.N.E</b>
533	<b>Prof. IRMA ACOSTA</b>	Se acordó aprobar la solicitud de Beca Matrícula, de la Prof. ACOSTA, por el lapso de dos (2) años, a partir del 18 de noviembre de 2004 hasta el 18 de noviembre de 2006.	<b>N.N.E</b>

**BECA SUELDO:**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
531	<b>Prof. JULIA MARCANO</b>	Se acordó la Beca Sueldo de la Prof. JULIA MARCANO, por el lapso de cuatro años, a partir del 28 de marzo de 2005 hasta 28 de marzo de 2009.	<b>N.A</b>
534	<b>Prof. PAULA CRISTINA GONCALVES DE NORIEGA</b>	Se acordó aprobar la Beca Sueldo, de la Prof. GONCALVES DE NORIEGA, por el lapso de tres (3) años, a partir del 13 de junio de 2005 hasta 13 de junio de 2008.	<b>N.N.E</b>

**PRÓRROGA DE BECA:**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
535	<b>Prof. JULIO JOSÉ MARÍN VELÁSQUEZ</b>	Se acordó aprobar la solicitud de prórroga de Beca del Prof. MARÍN VELASQUEZ, por el lapso de un (1) año, a partir del 01 de marzo de 2005 hasta el 01 de marzo de 2006.	<b>N.S</b>

**INFORME:**

CU N°	NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN	NÚCLEO
529	<b>Prof. CELINA INOJOSA</b>	Analizado el referido informe relacionado con la solicitud de la Prof. INOJOSA, de anulación de la Beca Matrícula, aprobada según CU-098/05; por las razones expuestas en su comunicación s/n, de fecha 3/5/05. Este Cuerpo acordó anular la Beca Matrícula a petición de la profesora.	<b>N.A</b>
536	<b>Prof. JESÚS ALFREDO FAJARDO GONZÁLEZ</b>	Se acordó remitir el caso del Prof. FAJARDO GONZÁLEZ; a la Comisión de Mesa N° 2 para su estudio y, en virtud de que a la fecha de hoy no ha presentada la Tesis Doctoral, para lo cual le fue otorgada la prórroga, luego de emitido el informe correspondiente será considerado en una próxima reunión del Consejo Universitario.	<b>N.S</b>
537	<b>Prof. ASDRUBAL CEDEÑO</b>	Se acordó remitir el caso del Prof. CEDEÑO a la Comisión de Mesa N° 2 para su estudio, en virtud de que a la fecha de hoy no ha prestado la Tesis Doctoral, para lo cual le otorgada la prórroga, luego de emitido el informe correspondiente será considerado en una próxima reunión del Consejo Universitario.	<b>N.S</b>
530	<b>Prof. MARÍA FERRARI</b>	Se acordó anular la Beca Matrícula a petición de la Profesora.	<b>N.A</b>

- **INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1**

CU N° 514

Informe Comisión de Mesa N° 1. Acta N° 03/2005

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

Se acordó aprobar las Equivalencias y Reválidas a los siguientes ciudadanos, quienes deben cumplir con las exigencias estipuladas en el Informe anexo:

### I.- EQUIVALENCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C. I N°	CARRERA ESTUDIADA	INSTITUCIÓN	CARRERA QUE ASPIRA	NÚCLEO	N° de Expediente
Gruber B. Heidi	8.943.050	Administración	IUT J. Navarro V.	Lic. Turismo	Bolívar	4337
Gutiérrez R. Elvimar J.	12.546.327	Turismo	IUT D. Mendoza	Lic. Turismo	Bolívar	4332
Figueroa C. Inés del V.	6.958.306	Administración	IUT J. Navarro V.	Lic. Turismo	Bolívar	4334
Alcalá, Nixza del C.	9.286.668	Administración	IUT J. Navarro V.	Lic. Turismo	Bolívar	4335
Rodríguez C., José M.	12.004.270	Turismo	IUT D. Mendoza	Lic. Turismo	Bolívar	4330
Decena Q., Dannis G.	10.932.038	Turismo	IUT D. Mendoza	Lic. Turismo	Bolívar	4331

### II.- REVÁLIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. N°	NÚCLEO	DECISIÓN – OBSERVACIÓN	N° de Expediente
Rodríguez M., Omar A.	9.394.772	Anzoátegui	Aprobar conclusión de Reválida según Informe.	841
Villavicencio S., Elvio F.	E-81.957.004	Anzoátegui	Aprobar conclusión de Reválida según Informe.	207

### CU N° 515

#### INFORME DE JUBILACIÓN Y PENSION

Analizado dicho Informe, se acordó conceder Jubilación y Pensión a los funcionarios siguientes:

CU N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE C.I	PERSONAL	NÚCLEO	DECISIÓN	FECHA
520	Anuel Valderrama, Daniel R.	3.852.559	Docente	N. A.	Jubilado	16/06/05
521	Solórzano de P., Meris del V.	3.955.327	,,	N.A.	Jubilado	16/06/05
522	Valerio Rojas, Carlos Luis	3.870.345	,,	N.A.	Jubilado	16/06/05
523	España Giraud; María M.	4.220.443	Administrativo	N.A.	Jubilado	16/06/05
524	Herrera Urbaneja, Diomedes	8.367.261	Administrativo	N.M.	Jubilado	16/06/05
525	Rivas Mota, Fidel	8.369.929	,,	N.M.	Jubilado	16/06/05
513	Obando Rodríguez, Esteban	4.048.325	Docente	N.N.E.	Jubilado	16/06/05
526	Campos de Cardona, Marta T.	4.049.245	Administrativo	N.N.E.	Jubilado	16/06/05
527	Marval Tenía, Wuilman R.	8.394.780	,,	N.N.E.	Jubilado	16/06/05
528	Vásquez de León, Luisa Carmen	8.391.578	,,	N.N.E.	Jubilado	16/06/05
517	Carvajal, Noel Rafael	2.643.694	Administrativo	Rectorado	Jubilado	16/07/05
516	Rojas Boada, Max	3.339.953	,,	Rectorado	Jubilado	16/06/05

### • INFORME DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA

### CU N° 540

**Presentación de Representantes del Banco de Venezuela S.A. Banco Universal, la Fundación Banco de Venezuela C.A. y solicitud de aval para firmar Convenio con la Universidad de Oriente.**

Se acordó entregar copia del Convenio a todos los miembros del consejo Universitario para que tenga a bien hacer sus observaciones en relación a la cláusula Segunda “Compromisos de la UDO” y entregar en la próxima sesión del Consejo Universitario.

**CU N° 541**

**Presentación del Proyecto de Integración de los servicios de Voz, Dato y Fax sobre el Protocolo IP de la Red Académica de Centros de Investigación y Universidades Nacionales (Voip sobre REACCIUN).**

Se acordó aprobar por unanimidad dicho proyecto. Se decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para firmar compromiso con el Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FIDETEL**), para que procedan a su ejecución.

**CU N° 542**

**Proyecto de Fortalecimiento de la Red Académica de Centros de Investigación y Universidad para su conversión a Red de alta velocidad (REACCIUN2).**

Se acordó aprobar por unanimidad dicho proyecto. Se decidió autorizar al **Dr. PEDRO MAGO HERMINSON**, Rector de la Universidad de Oriente para firmar compromiso con el Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FIDETEL**), para que procedan a su ejecución.

**RESOLUCIÓN CU N° 022/2005**

**Situación Convenio UDO-CVG**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente en uso de las atribuciones legales, que le confiere el Reglamento de la Universidad de Oriente,

**CONSIDERANDO**

Que el ingreso de estudiantes nuevos a la UDO, está basado en la Ley de Universidades, Normas CNU, OPSU y Reglamentos internos vigentes aprobados por este Cuerpo Colegiado.

**CONSIDERANDO**

Que en el Convenio UDO-CVG en ninguna de sus cláusulas establece la posibilidad de ingreso de nuevos alumnos por medios distintos a los mencionados anteriormente.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Solicitar al Consejo del Núcleo de Bolívar, que estudie la situación de los veinte (20) estudiantes que actualmente cursan estudios en la Unidad Experimental de Puerto Ordaz (UEPO), desde el II Semestre 2004, cuyo ingreso fue supuestamente amparado en el Convenio UDO-CVG, para que en un lapso perentorio ese Consejo emita un pronunciamiento y a la vez informe al Consejo Universitario, si se cumplieron los requisitos de admisión de egresados establecidos en los Reglamentos internos de la Universidad de Oriente, en cada uno de los casos, según resolución CU-39/83.

**SEGUNDO:** Solicitar al Consejo de Núcleo de Bolívar la verificación de los requisitos legales exigidos para el ingreso como estudiantes de la Universidad de Oriente, de las cuarenta personas (40) que, amparados en el mencionado Convenio, fueron avaladas por el Consejo de Coordinación de la UEPO, para ingresar a la Institución en el

semestre I 2005; en consecuencia, se exhorta a las autoridades académicas y administrativas del Núcleo de Bolívar, abstenerse de realizar cualquier acto que conlleve a la inscripción de estas personas, hasta tanto exista una definición al respecto.

**TERCERO:** Ese Cuerpo Colegiado del Núcleo de Bolívar deberá emitir su pronunciamiento sobre el particular, e informar a este Consejo Universitario sobre los resultados de sus actuaciones.

Dado, firmado y sellado en Cumaná a los siete días del mes de junio de dos mil cinco.

<b>Dr. PEDRO JOSÉ MAGO HERMINSON</b> Presidente	<b>PROF. ESTEBAN OBANDO RODRÍGUEZ</b> Secretario	Rector -
--	---	----------

#### CU N° 538

**Presentación y Solicitud del Presidente de FUNDAUDO, para que autoricen a disponer de las acciones que tiene FUNDAUDO en la Firma “Hotel Club Tropical”, C.A.**

Una vez oída la solicitud planteada por el **Prof. AGUSTÍN CAMPOS**, Presidente de **FUNDAUDO**, este Cuerpo acordó nombrar una Comisión conformada por el **Ing. MANUEL FUNES**, Vicerrector Administrativo, quien la coordinará; **Prof. REBECA LUCENA**, Decana del Núcleo de Anzoátegui; **Abog. NELSON LÓPEZ**, Consultor Jurídico de la UDO y un Representante de la Contraloría Interna para que estudien la factibilidad de venta o no de las acciones, a fin de que dicha Comisión presente el informe correspondiente al Consejo para que tome una decisión sobre el caso.

#### CU N° 546

**Derecho de Palabra de Representantes de diferentes Sindicatos del Personal Administrativo para tratar problemática de asistencia a los Juegos Nacionales.**

Se acordó nombrar una comisión conformada por el **Ing. MANUEL FUNES**; Vicerrector Administrativo, quien la coordinará **Prof. ARGENIS RAMÍREZ**, Representante Profesoral y el **Prof. ALEXIS VELÁSQUEZ**, Director de Deportes, a los fines de buscar solución entre las diferentes agrupaciones de trabajadores (**ASEUDO Y SITRAUDO**), y seleccionen una delegación **ÚNICA** deportiva en representación de la Universidad de Oriente en los IV Juegos Deportivos Nacionales **FENATESV**, a realizarse en la ciudad de Mérida desde el 19 al 26 de junio de 2005; de los cual, dada la emergencia, ambas partes llegaron a un acuerdo.

Atribuciones del Secretario

Artículo 40°

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinaria del 8 de septiembre de 1970.



## UNIVERSIDAD DE ORIENTE

**ABRIL - JUNIO 2005**

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Prof. Esteban Obando Rodríguez.

MSc. Paula Mago de Rodríguez.  
Sub-Secretaría

Editorial Imprenta Universitaria

PEDRO JOSÉ MAGO H.	Rector
MILENA BRAVO DE ROMERO	Vicerrectora Académica
MANUEL FUNES ARIZA	Vicerrector Administrativo
ESTEBAN OBANDO RODRIGUEZ	Secretario
MANUEL GÓMEZ MÁYZ	Decano del Núcleo de Sucre
REBECA LUCENA DE DIAZ	Decano del Núcleo de Anzoátegui.
JESÚS MARTINEZ YEPEZ	Decano del Núcleo de Bolívar
JOSÉ JIMÉNEZ TIAMO	Decano del Núcleo de Monagas
MARTÍN VELÁSQUEZ GÓMEZ	Decano del Núcleo de Nva. Esparta
JOSÉ JERONIMO MARCANO	Representante Profesoral
GLENIS LARES	Representante Profesoral
ORLANDO PEREIRA	Representante Profesoral
JOSÉ ZACARIAS TOVAR	Representante Profesoral
NEY LUIGGI	Representante Profesoral
KAREN ROJAS	Representante Estudiantil
TITO OVIEDO	Representante Estudiantil
RACSO CORREA	Representante Estudiantil
JESÚS RODRÍGUEZ	Representante del Ministerio de Educación
NELSÓN LÓPEZ	Consultor Jurídico